

APRUEBA PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, ARICA.

DECRETO EXENTO N° 00.1159/2025.

Arica, septiembre 25 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación, Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Oficio N° E153110/2025 de la Contraloría General de la República; Carta AJ N°739/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025; Carta DSL N° 236/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; Carta DACI N° 127/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; Carta REC. N°2969/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, cuyos nuevos estatutos se establecieron a través del D.F.L.16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024.

Que, mediante Oficio N° E153110/2025 la Contraloría General de la República solicitó la elaboración y remisión del "Plan de Acción, Gestión Reducción y Respuesta de Riesgos en Caso de Emergencias, Catástrofes o Desastres" correspondiente a la ciudad de Arica de la Universidad de Tarapacá.

Que, en cumplimiento de dicho requerimiento, la Dirección de Auditoría y Control Interno, a través del carta DACI N° 127/2025, remitió a Rectoría el referido Plan, destacando que contempla procedimientos y medidas de respuesta ante riesgos derivados de emergencias, catástrofes o desastres, considerando la diversidad de la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, académicos, funcionarios y miembros de la comunidad regional.

Que, dicho Plan cuenta con la revisión legal de la Asesoría Jurídica, según consta en Carta AJ N°739/2025.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector a través de carta REC N°2969/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. Apruébese el documento denominado **“PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, CAMPUS SAUCACHE”**, contenido en documento adjunto compuesto de doce (12) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Apruébese el documento denominado **“PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, MUSEO ARQUEOLÓGICO”**, contenido en documento adjunto compuesto de once (11) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

3. Apruébese el documento denominado **“PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, CAMPUS VELÁSQUEZ”**, contenido en documento adjunto compuesto de trece (13) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

4. Apruébese el documento denominado **“PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, CAMPUS AGRONOMÍA”**, contenido en documento adjunto compuesto de diez (10) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

5. Apruébese el documento denominado **“PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, SECTOR PÚBLICO – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CAMPUS SAUCACHE”**, correspondiente al año 2025, contenido en documento adjunto compuesto de veintisiete (27) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

6. Apruébese el documento denominado **“PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, SECTOR PÚBLICO – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CAMPUS VELÁSQUEZ”**, correspondiente al año 2025, contenido en documento adjunto compuesto de veintisiete (27) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

7. Apruébese el documento denominado **“PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, SECTOR PÚBLICO – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CAMPUS AZAPA”**, correspondiente al año 2025, contenido en documento adjunto compuesto de veintisiete (27) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

7. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

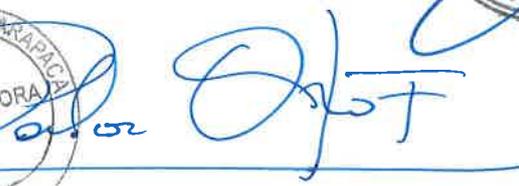


ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.yvv

26 SEP 2025

APRUEBA PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, ARICA.

TRASLADA E INFORMA

T/CONTRAL. Nº 636/2025.

ARICA, 26 de septiembre de 2025.



DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA (s)

A: SR. ÁLVARO PALMA QUIROZ – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión el Decreto exento Nº 00.1159/2025, de fecha 25 de septiembre 2025, el Aprueba Plan de Acción Gestión Reducción y Respuesta de Riesgos en Caso de Emergencias, catástrofes o desastres, Arica.

Al respecto, se cursa el referido decreto, haciendo presente que existe un error de correlativo numérico en la parte resolutive del acto, donde dice Nº 7; debería decir Nº 8.- Publíquese. Lo anterior, no modifica el sentido y contenido del texto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora (s)

POF/JBY/jry.-
cc.: Arch. / Corr.
Incl.: Decreto exento Nº 00.1159/2025, en original.

PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES

CAMPUS SAUCACHE



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ELABORADO: SR. ALBERTO PONCE HIDALGO

ARICA 2025



PLAN DE GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES, DECRETO 44 AÑO 2024

INTRODUCCION

Considerando que nuestro País y la Ciudad de Arica, está expuesto a grandes catástrofes tales como: terremotos, maremotos, terrorismo, atentados, protestas, asaltos, robos, incendios urbanos, entre otros, se hace indispensable que se lleve a cabo un Plan de Emergencia y Evacuación. A raíz de lo cual, la Rectoría a través del Sr. Rector Don Emilio Rodríguez Ponce., y el Área de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, ha visto la necesidad que todos los funcionarios y alumnos conozcan las normas de seguridad que se deben emplear en caso de emergencia.

1.- DEFINICION

Un Plan de emergencia es un conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Minimizar las lesiones que se pueden ocasionar a los Funcionarios, Alumnos y Usuarios de nuestra Universidad.
- Minimizar las pérdidas económicas que se pueden causar al edificio e instalaciones.
- Minimizar el tiempo de interrupción de actividades en caso de que ello llegara a suceder.
- Minimizar las consecuencias a la comunidad Universitaria ya sea, en lo que respecta a daños y perjuicios a las personas, al ambiente y al efecto de la interrupción de actividades y servicios.

3.- CONCEPTOS GENERALES



3.1.- Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

3.1.1.- Clasificación de las Emergencias

a.- Emergencias de carácter técnico:

- Incendios
- Explosiones: Autoclaves
Recipientes a presión
Escapes de gases inflamables
- Derrame de líquidos inflamables y combustibles
- Escapes de vapores tóxicos
- Fallas estructurales
- Contaminación Ambiental

b.- Emergencias de tipo natural

- Terremotos
- Maremotos

c.- Emergencias de origen social

- Terrorismo
- Atentados
- Robos
- Asaltos
- Incendios Intencionales
- Protestas
- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, Ley N° 21.342.

3.2.- Evacuación:

Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.3.- Vía de Evacuación:

Es el camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, a donde no llegan las consecuencias de la emergencia.

3.4.- Incendio:

Es un fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humos que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.



3.5.- Fuego: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

3.6.- Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

3.7.- Siniestro: Incendio de grandes proporciones.

3.8.- Explosión: Combustión instantánea. Rápida liberación de energía y aumento de volumen de un cuerpo mediante una transformación física o química.

3.9.- Sismo: Es todo temblor de tierra cualquiera sea su violencia.

4.- ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS

La organización general para emergencias estará constituida por los siguientes grupos de apoyo liderados por la Sr. Director General de Extensión y Vinculación Don Alberto Díaz.

4.1.- Grupo de Alarma

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Director de Servicios logísticas y operaciones, Javier Zamora.
- Encargado de Seguridad, Cesar Sancho.
- Vigilantes de Turno. Portería Colina.
- Encargado de Prevención de Prevención de Riesgos, Alberto Ponce.

Su misión será dar la alarma interna (timbre) y alarma externa ubicada en las áreas a determinar en cada Unidad, comunicarse con Carabineros y Servicios de Salud si fuera necesario.

4.2.- Grupo de Rescate

Estará formado por:

- Director de Servicios logísticas y operaciones, Javier Zamora.
- Encargado de Seguridad, Cesar Sancho.
- Vigilantes de Turno. Portería Colina.
- Encargado de Prevención de Prevención de Riesgos, Alberto Ponce.

Su misión será el de abrir puertas y rutas de escape, y cerrar las mismas cuando sea necesario para evitar la propagación del fuego, humos o gases calientes.

4.3.- Grupo de Corte de Energía Eléctrica y Gas



Estará formado por:

- Sr. Encargado Área Electricidad Sr. Armando Villalobos
- Sr. Encargados de Campus Don Yerko Iribarren y Cristian Cofre
- Sr. Encargado de Laboratorio Don Rodrigo Arriagada
- Sr. Eléctrico Don Armando Navarro
- Sr. Plomero Don Marcos Cofre
- Sr. Jefe de Área Seguridad Corporativa Don Cesar Sancho

Su misión será cortar la energía eléctrica del tablero general, cortando además las llaves de paso de gases comprimidos inflamables si existiesen y verificar que en el Campus no quede ningún sector energizado, manteniendo puertas abiertas para que la evacuación sea expedita y ordenada.

NOTA: El Centro de Trabajo, cuenta con 4 equipos electrógenos al producirse una eventualidad.

4.4.- Grupo de Primeros Auxilios

Estará formado por:

- Director de Servicios logísticas y operaciones, Javier Zamora.
- Encargado de Seguridad, Cesar Sancho.
- Vigilantes de Turno. Portería Colina.
- Encargado de Prevención de Prevención de Riesgos, Alberto Ponce.

Su misión será atender las urgencias que se puedan ocasionar producto de la emergencia.

4.5.- Grupo de Ataque al Fuego

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sr. Carlos Cornejo, Dirección de Servicios y Logística
- Sr. Sergio Chamorro, Dirección de Servicios y Logística
- Sr. Cristian Pacha, Dirección de Servicios y Logística

Su misión será atacar amagos o principios de fuegos, con los extintores portátiles y red húmeda si se dispone.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA



5.1.- Procedimiento en caso de Incendio

5.1.1.- Alarma Interna

Al producirse un principio de incendio se procederá de inmediato a dar la **Alarma Interna**, procediéndose a evacuar rápidamente las dependencias del Campus, hacia las Zonas de Seguridad.

5.1.2.- Alarma Externa

Junto con avisar en forma interna, se procederá a llamar de inmediato al Cuerpo de Bomberos, además, se deberá tomar contacto inmediato con Carabineros y los Servicios de Salud si fuera necesario.

5.2.- Procedimiento en caso de Actos Terroristas

5.2.1.- Ante el anuncio de la colocación de un artefacto explosivo en el Campus, personal de Seguridad, deberá comunicar a su Jefe directo para que este informe de inmediato a las Autoridades de la Universidad.

5.2.1.1.- La Autoridad Superior del Campus, será quien Informará de inmediato a la unidad policial especializada.

5.2.1.2.- El Jefe de Seguridad, dispondrá que 2 o 3 funcionarios, revisen las Zonas de Seguridad en busca de bultos o paquetes extraños. Si en estas zonas no se descubre nada anormal, se procederá a efectuar la evacuación del personal.

5.2.1.3.- En el supuesto que de encontrarse algún objeto que merezca duda en estas zonas, la evacuación se realizará a otro lugar. El objeto encontrado sólo debe ser revisado por personal policial especializado.

5.2.1.4.- Por ningún motivo se enviará a algún funcionario de la Universidad, a revisar las dependencias ante esta situación.

5.2.1.5.- Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otros Servicios Especializados, el Rector de la Universidad, entregará a su custodia, ésta y solamente ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

5.2.1.6.- Las actividades se reanudarán inmediatamente después que las autoridades especializadas hayan efectuado las revisiones técnicas correspondientes e informadas de la no existencia del artefacto explosivo.

5.2.1.7.- Como medida de prevención, se recomienda que el personal de Aseo en el momento de efectuar sus labores, revise cuidadosamente las dependencias del Campus, con la finalidad de detectar elementos extraños, en caso de encontrar algo anormal, lo deberá comunicar de inmediato a su Jefe directo, para posteriormente este comunicarlo al Rector o quien esté a cargo de la Universidad en ese momento.



5.3.- Procedimiento en caso de Sismos (Terremotos)

5.3.1.- Mantener la calma. No tratar de saltar desde niveles superiores. No iniciar una carrera loca por las escaleras, ni pasillos. Lo más conveniente es refugiarse en alguna parte del edificio que ofrezca alguna seguridad, como por ejemplo, el umbral de las puertas o debajo de una viga. También es conveniente mantenerse debajo de una mesa o mueble resistente, capaz de soportar el peso de los escombros que pudieran caer del techo o de las paredes. Estos escombros son la causa de la mayoría de las víctimas de un terremoto.

5.3.2.- Abandonar el sitio en que se encuentre en forma ordenada y tranquila, usando la vía directa hacia la puerta de salida para ubicarse en las Zonas de Seguridad. Ayudar si es necesario, a personas físicamente impedidas a abandonar el sitio en forma segura. Si no es posible evacuar el lugar en que se encuentra y el peligro continúa, colóquese debajo de vigas de concreto o marcos de puertas. Evite ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas.

5.3.3.- No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, éstos pueden volcar. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

5.3.4.- No se deben encender fósforos ni otros objetos inflamables en el interior de las oficinas o donde estén atrapados, durante o después del sismo.

5.3.5.- Se procederá a apagar inmediatamente de iniciado el sismo, todos los artefactos alimentados a gas licuado y electricidad.

5.3.6.- Vehículos en movimiento: en todo terremoto de cierta violencia, resulta muy difícil controlar un vehículo en movimiento. El conductor deberá reducir la velocidad pero en forma lenta y segura, prepararse a detenerse instantáneamente si fuera necesario.

Si los caminos estuviesen transitables y las construcciones averiadas o debilitadas y no presentan un peligro inminente, el conductor podrá proseguir su camino con el máximo de cuidado, tomando las precauciones necesarias y manteniendo el vehículo lejos de los sitios peligrosos como ser: edificios, muros, panderetas, puentes, etc.

5.3.7.- Se debe considerar que por el tipo de construcción del local, al tener en sus muros ventanales, deberá estudiarse el lugar de mayor seguridad para evacuar.

Evacuación de las dependencias del Campus después del Sismo

Producido el sismo (Terremoto), la Autoridad máxima del Campus, deberá resolver si es conveniente o no evacuar las dependencias. Algunas veces los terremotos son muy severos pero no ocasionan grandes daños. En este caso, la Autoridad, vistas las circunstancias, puede ordenar que el Campus siga funcionando. Pero casi siempre cabe la posibilidad que se produzcan replicas, la Autoridad si tiene algún motivo para creer que la estructura del edificio ha quedado debilitada y constituye un peligro para los ocupantes, debe ordenar la evacuación inmediata.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que personal competente revise la estructura del edificio y establezca sus condiciones de seguridad.



Para evitar riesgos de incendios u otros, es conveniente adoptar las siguientes medidas de prevención:

- a) Verificar que los conductores eléctricos no tengan roturas o cortaduras capaces de provocar un incendio.
- b) Revisar que las cañerías de gas no presenten escapes o roturas.
- c) Verificar que sillas, estantes, lámparas u otros accesorios del edificio, no presenten peligro de caer sobre las personas.
- d) Revisar que los depósitos de agua o cañerías de agua potable puedan producir inundaciones.
- e) El reingreso a las dependencias del Campus, deberá ser autorizado cuando la Autoridad y los Grupos de Apoyo hayan inspeccionado todo el recinto y determinado que éste ofrece condiciones de seguridad para el personal.

6.- Medidas de Prevención que deberán respetarse permanentemente

- Los vehículos deberán estacionarse **ACULATADOS**, con el fin de facilitar la evacuación de éstos desde los estacionamientos.
- Los extintores de incendios y las mangueras de incendio en el caso que existan, deberán mantenerse operantes y libres de obstáculos.
- Las zonas de seguridad deben ser conocidas por todos los funcionarios.
- Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas y estar señalizadas mediante letreros de advertencia.
- Cuando se de la alarma de emergencia, el personal deberá dejar lo que está haciendo y dirigirse inmediatamente en forma tranquila y ordenada hacia las **Zonas de Seguridad asignadas**. Por otra parte, los Grupos de Apoyo llevarán a cabo sus respectivas funciones en forma rápida pero conservando la calma.
- Se deberán practicar a lo menos cuatro **Simulacros de Emergencia** al año, en diferentes horas del día sin previo aviso, en éstos, todo el personal tiene que participar en forma obligatoria.
La máxima Autoridad del Campus o quien lo Subrogue deberá registrar en el formulario N°1, el tiempo empleado en la evacuación.
- Se deberá mantener un llavero general, con todos los duplicados de las llaves del Campus.
- Un Plano del Campus, ubicado en un sitio visible para todo el personal, deberá indicar claramente las Zonas de Seguridad.
- Una vez cumplido el ejercicio de evacuación o terminada la emergencia, la autorización para que los funcionarios puedan regresar a las dependencias., la dará la Autoridad o quien lo Subrogue mediante una **Señal de Retorno**.



7.- ZONAS DE SEGURIDAD

El personal deberá evacuar a las siguientes **zonas de seguridad**, en caso de producirse una emergencia o practicar los respectivos simulacros.

Estas zonas deberán ser determinadas por la Universidad:

- Edificio Principal, jardines al interior del Campus.
- Mecánica, frente a sus dependencias.
- Electrónica, jardines.
- Computación e Industrias, frontis de sus dependencias.
- Biblioteca, Frente al edificio frente a DIDO.
- Edificio Integral, patio interior frente a las cajas.
- Educación Física, estacionamiento de vehículos
- Centro Psicológico, Psicología y Matemática, plaza monumento al cerebro._
- Aulario "C", frontis.
- Aulario "A", atrás del edificio.
- Biología, frontis.
- Aulario "D", canchas multiuso
- Facultad de Ciencias Sociales, plaza ubicada en el frontis.
- Facultad de Ciencias de la Salud, frontis y estacionamiento de vehículos y veredas.
- Facultad de Medicina, estacionamiento vehículos.

Notas:

- Una vez ubicados en las **Zonas de Seguridad asignadas**, el personal deberá mantener la calma y permanecer en silencio.

- No se deberán dar entrevistas ni opiniones que puedan tergiversar los hechos. Toda información será canalizada por la Rectoría o quien lo subrogue en ese momento.

- Mapa del Campus indicando zonas de seguridad.

7.1.- ADJUNTO, modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación:

Las medidas a considerar de acuerdo al protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19, en cumplimiento a la ley N° 21.342, para prevenir el contagio.

Plan Paso a Paso, mantener las tres etapas centrales determinada según los niveles de presión, siendo la vacunación uno de los indicadores favorables más importantes:

- Uso de mascarillas obligatorio en lugares cerrados, y en lugares abiertos donde no se pueda mantener la distancia mayor a 1 metro.
- Pase de movilidad.
- Reuniones en espacios, sin restricción de aforos ni distancia, deberán mostrar pase de movilidad.
- Eventos masivos sin restricción de aforo, siempre con pase de movilidad y mascarilla.
- Mayores zonas de seguridad: Jardines, ubicados frontis pasillo principal, para evitar la congestión y se respete la distancia física entre las personas.



- Uso del megáfono, no traspasar de una persona a otra.
- Incluir en botiquín de emergencia, mascarillas desechables.
- Al momento de evacuar todos deben salir con sus mascarillas.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE, Subsecretaría de Redes Asistenciales
Núm. 428 exenta Santiago 7 de junio de 2023.

7. Que, el referido decreto 10, de 2023, del Ministerio de Salud, prorrogó la vigencia de la alerta sanitaria hasta Agosto del año en curso, considerando no solo la situación epidemiológica a la fecha del COVID-19, sino también su interacción de otros virus respiratorios, todo lo cual impacta en una sobrecarga al sistema de salud y genera un riesgo en la salud de la población.

Se adjunta formulario para anotar los resultados obtenidos en los diferentes simulacros efectuados en la Universidad con el objeto de ir evaluando los resultados.

IMPORTANTE

**PARA ENFRENTAR CON EXITO UNA EMERGENCIA, SE DEBE ACTUAR
CON CALMA, PLANIFICADAMENTE Y EN COORDINACION CON LAS
AUTORIDADES PERTINENTES**

TELEFONOS DE EMERGENCIA



Carabineros	133
Bomberos	132
Posta Ambulancia	131
Hospital	229200
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Radio Universidad	205149
Seguridad Corporativa	205167



EVALUACION DEL SISTEMA

Fecha:.....

Hora:.....

Tiempo de Evacuación:.....

Evaluación de Líderes:

.....
.....
.....
.....

Evaluación de Funcionarios:

.....
.....
.....
.....

Conclusiones y Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Responsable de la Evaluación:.....

Firma:.....



**PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y
RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE
EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES**

MUSEO ARQUEOLOGICO



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ELABORADO: SR. ALBERTO PONCE HIDALGO

ARICA



PLAN DE GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES O DESASTRES, DECRETO 44 AÑO 2024

INTRODUCCION

Considerando que nuestro País está expuesto a grandes catástrofes tales como: terremotos, inundaciones, incendios urbanos, entre otros, se hace indispensable que se lleve a cabo un Plan de Evacuación y Emergencia. A raíz de lo cual, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá a través del Sr. Rector Don Emilio Rodríguez P., y el Área de Prevención de Riesgos, ha visto la necesidad que todos los funcionarios, alumnos y visitas conozcan las normas de seguridad que se deben emplear en caso de emergencia.

1.- DEFINICION

Un Plan de emergencia es un conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Minimizar las lesiones que se pueden ocasionar a los funcionarios, alumnos y visitas.
- Minimizar las pérdidas económicas que se pueden causar al edificio e instalaciones.
- Minimizar el tiempo de interrupción de actividades en caso de que ello llegara a suceder.
- Minimizar las consecuencias a la comunidad ya sea, en lo que respecta a daños y perjuicios a las personas, al ambiente y al efecto de la interrupción de actividades y servicios.

3.- CONCEPTOS GENERALES

3.1.- Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

3.1.1.- Clasificación de las Emergencias

a.- Emergencias de carácter técnico:

- Incendios
- Explosiones: Calderas
Recipientes a presión
Escapes de gases inflamables
- Derrame de líquidos inflamables y combustibles
- Escapes de vapores tóxicos



- Fallas estructurales
- Contaminación Ambiental

b.- Emergencias de tipo natural

- Terremotos
- Inundaciones
- Huracanes
- Erupciones Volcánicas
- Maremotos

c.- Emergencias de origen social

- Terrorismo
- Atentados
- Vandalismo
- Incendios Intencionales
- Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19, Ley N° 21.342.

3.2.- Evacuación:

Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.3.- Vía de Evacuación:

Es el camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, a donde no llegan las consecuencias de la emergencia.

3.4.- Incendio:

Es un fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humos que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.

3.5.- Fuego: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

3.6.- Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

3.7.- Siniestro: Incendio de grandes proporciones.

3.8.- Explosión: Combustión instantánea. Rápida liberación de energía y aumento de volumen de un cuerpo mediante una transformación física o química.

3.9.- Sismo:

Es todo temblor de tierra cualquiera que sea su violencia.



4.- ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS

La organización general para emergencias estará constituida por los siguientes grupos de apoyo liderados por la Directora del Museo Arqueológico Sra. Marieta Gonzalez o quien la Subrogue.

4.1.- Grupo de Alarma

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sra. Ruby Castro
- Sr. Jorge Andrade

Su misión será dar la alarma interna (timbre) y alarma externa ubicadas en las áreas a determinar en cada local, comunicarse con Carabineros y Servicios de Salud si fuera necesario.

4.2.- Grupo de Rescate

Estará formado por:

- Sr. Carlos Tarque.
- Sr. Cristian Campillay

Su misión será el de abrir puertas y rutas de escape, y cerrar las mismas cuando sea necesario para evitar la propagación del fuego, humos o gases calientes.

4.3.- Grupo de Corte de Energía Eléctrica y Gas

Estará formado por:

- Sr. Carlos Tarque
- Sr. Cristian Campillay
- Sr. Mauro Aguilera

Su misión será cortar la energía eléctrica del tablero general, cortando además las llaves de paso de gases comprimidos inflamables si existiesen y verificar que en la Empresa no quede ningún sector energizado.



4.4.- Grupo de Primeros Auxilios

Estará formado por:

- Sra. Berta Santos
- Sr. Cristian Campillay

Su misión será atender las urgencias que se puedan ocasionar producto de la emergencia.

4.5.- Grupo de Ataque al Fuego

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sr. Gustavo Espinoza
- Sr. Jorge Andrade

Su misión será atacar amagos o principios de fuegos, con los extintores portátiles y red húmeda si se dispone en la Unidad.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

5.1.- Procedimiento en caso de Incendio

5.1.1.- Alarma Interna

Al producirse un principio de incendio se procederá de inmediato a dar la **Alarma Interna**, procediéndose a evacuar rápidamente las dependencias del Museo hacia las Zonas de Seguridad.

5.1.2.- Alarma Externa

Junto con la alarma interna, la Directora del Museo o quien la subrogue, se debe comunicar con el Cuerpo de Bomberos, además, se deberá tomar contacto inmediato con Carabineros y los Servicios de Salud si fuera necesario.



5.2.- Procedimiento en caso de Actos Terroristas

5.2.1.- Ante el anuncio de la colocación de un artefacto explosivo en el Museo el Director o quien lo subrogue dispondrá lo siguiente:

5.2.1.1.- Informará de inmediato a la unidad policial más cercana.

5.2.1.2.- Dispondrá que 2 o 3 funcionarios, revisen las Zonas de Seguridad en busca de bultos o paquetes extraños. Si en estas zonas no se descubre nada anormal, se procederá a efectuar la evacuación del personal.

5.2.1.3.- En el supuesto que de encontrarse algún objeto que merezca duda en estas zonas, la evacuación se realizará a otro lugar. El objeto encontrado sólo debe ser revisado por personal especializado.

5.2.1.4.- Por ningún motivo se enviará a algún funcionario del Museo a revisar las dependencias ante esta situación.

5.2.1.5.- Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otros Servicios Especializados, la Directora del Museo entregará a su custodia ésta y solamente ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el Campus.

5.2.1.6.- Las actividades se reanudarán inmediatamente después que las autoridades especializadas hayan efectuado las revisiones técnicas correspondientes e informadas de la no existencia de artefacto explosivo.

5.2.1.7.- Como medida de prevención, se recomienda que el personal de Aseo en el momento de efectuar sus labores, revise cuidadosamente las dependencias del Museo, con la finalidad de detectar elementos extraños, en caso de encontrar algo anormal, lo deberá comunicar de inmediato a la Dirección del Museo o quien esté a cargo de la Unidad en ese momento.

5.3.- Procedimiento en caso de Sismos (Terremotos)

5.3.1.- Mantener la calma. No tratar de saltar desde niveles superiores. No iniciar una carrera loca por las escaleras, ni pasillos. Lo más conveniente es refugiarse en alguna parte del edificio que ofrezca alguna seguridad, como por ejemplo, el umbral de las puertas o debajo de una viga. También es conveniente mantenerse debajo de una mesa o mueble resistente, capaz de soportar el peso de los escombros que pudieran caer del techo o de las paredes. Estos escombros son la causa de la mayoría de las víctimas de un terremoto.

5.3.2.- Abandonar el sitio en que se encuentre en forma ordenada y tranquila, usando la vía directa hacia la puerta de salida para ubicarse en las Zonas de Seguridad. Ayudar si es necesario, a personas físicamente impedidas a abandonar el sitio en forma segura. Si no es posible evacuar el lugar en que se encuentra y el peligro continúa, colóquese debajo de vigas de concreto o marcos de puertas. Evite ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas.



5.3.3.- No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, éstos pueden volcar. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

5.3.4.- No se deben encender fósforos ni otros objetos inflamables en el interior de las oficinas o donde estén atrapados, durante o después del sismo.

5.3.5.- Se procederá a apagar inmediatamente de iniciado el sismo, todos los artefactos alimentados a gas licuado y electricidad.

5.3.6.- Vehículos en movimiento: en todo terremoto de cierta violencia, resulta muy difícil controlar un vehículo en movimiento. El conductor deberá reducir la velocidad pero en forma lenta y segura, prepararse a detenerse instantáneamente si fuera necesario.

Si los caminos estuviesen transitables y las construcciones averiadas o debilitadas y no presentan un peligro inminente, el conductor podrá proseguir su camino con el máximo de cuidado, tomando las precauciones necesarias y manteniendo el vehículo lejos de los sitios peligrosos como ser: edificios, muros, panderetas, puentes, etc.

5.3.7.- Se debe considerar que por el tipo de construcción del local, al tener en sus muros ventanales, deberá estudiarse el lugar de mayor seguridad para evacuar.

Evacuación de la Empresa después del Sismo

Producido el sismo (Terremoto), la Directora del Museo o quien la subrogue, deberá resolver si es conveniente o no evacuar el edificio. Algunas veces los terremotos son muy severos pero no ocasionan grandes daños. En este caso, el Director, vistas las circunstancias, puede ordenar que la Unidad siga funcionando. Pero casi siempre cabe la posibilidad que se produzcan replicas, el Director si tiene algún motivo para creer que la estructura del edificio ha quedado debilitada y constituye un peligro para los ocupantes, debe ordenar la evacuación inmediata.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que personal competente revise la estructura del edificio y establezca sus condiciones de seguridad.

Para evitar riesgos de incendios u otros, es conveniente adoptar las siguientes medidas de prevención:

a) Verificar que los conductores eléctricos no tengan roturas o cortaduras capaces de provocar un incendio.

b) Revisar que las cañerías de gas no presenten escapes o roturas.

c) Verificar que sillas, estantes, lámparas u otros accesorios del edificio, no presenten peligro de caer sobre las personas.

d) Revisar que los depósitos de agua o cañerías de agua potable puedan producir inundaciones.

e) El reingreso a las dependencias del Museo, deberá ser autorizado cuando la Directora y los Grupos de Apoyo hayan inspeccionado todo el recinto y determinado que éste ofrece condiciones de seguridad para el personal.



6.- Medidas de Prevención que deberán respetarse permanentemente

- Los vehículos deberán estacionarse **ACULATADOS**, con el fin de facilitar la evacuación de éstos desde los estacionamientos.

- Los extintores de incendios y las mangueras de incendio en el caso que existan, deberán mantenerse operantes y libres de obstáculos.

- Las zonas de seguridad deben ser conocidas por todos los funcionarios.

- Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas y estar señalizadas mediante letreros de advertencia.

- Cuando se de la alarma de emergencia, el personal deberá dejar lo que está haciendo y dirigirse inmediatamente en forma tranquila y ordenada hacia las **Zonas de Seguridad asignadas**. Por otra parte, los Grupos de Apoyo llevarán a cabo sus respectivas funciones en forma rápida pero conservando la calma.

- Se deberán practicar a lo menos cuatro **Simulacros de Emergencia** al año, en diferentes horas del día sin previo aviso, en éstos, todo el personal tiene que participar en forma obligatoria.

La Directora del Museo o quien lo Subrogue deberá registrar en el formulario N°1, el tiempo empleado en la evacuación.

- Se deberá mantener un llavero general, con todos los duplicados de las llaves del museo.

- Un Plano del Museo, ubicado en un sitio visible para todo el personal, deberá indicar claramente las Zonas de Seguridad.

- Una vez cumplido el ejercicio de evacuación o terminada la emergencia, la autorización para que los funcionarios puedan regresar a las dependencias, la dará el Director o quien lo Subrogue mediante una **Señal de Retorno**.



7.- ZONAS DE SEGURIDAD

El personal deberá evacuar a las siguientes **zonas de seguridad**, en caso de producirse una emergencia o practicar los respectivos simulacros.

Estas zonas deberán ser determinadas por la Universidad:

- Sala de exhibiciones, plazoleta que está en el frontis
- Oficinas bloques "A" y "B"; estacionamiento.
- Oficinas block "C"; patio posterior
- Biblioteca, plazoleta

Notas:

- Una vez ubicados en las **Zonas de Seguridad asignadas**, el personal deberá mantener la calma y permanecer en silencio.

- No se deberán dar entrevistas ni opiniones que puedan tergiversar los hechos. Toda información será canalizada por el Sr. Decano o quien lo subrogue en ese momento.

Se adjunta formulario para anotar los resultados obtenidos en los diferentes simulacros efectuados en la Empresa con el objeto de ir evaluando los resultados.

7.1.- ADJUNTO, modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación, punto 3.1.1., Emergencias de origen Social.

Las medidas a considerar de acuerdo al protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19, en cumplimiento a la ley N° 21.342, para prevenir el contagio.

- Mayores zonas de seguridad: Jardines, ubicados frontis pasillo principal, para evitar la congestión y se respete la distancia física entre las personas.
- Uso del megáfono, no traspasar de una persona a otra.
- Incluir en botiquín de emergencia, mascarillas desechables.
- Al momento de evacuar todos deben salir con sus mascarillas.

Plan Paso a Paso, mantener las tres etapas centrales determinada según los niveles de presión, siendo la vacunación uno de los indicadores favorables más importantes:

- Uso de mascarillas obligatorio en lugares cerrados, y en lugares abiertos donde no se pueda mantener la distancia mayor a 1 metro.
- Pase de movilidad.
- Reuniones en espacios, sin restricción de aforos ni distancia, deberán mostrar pase de movilidad.
- Eventos masivos sin restricción de aforo, siempre con pase de movilidad y mascarilla.
- Mayores zonas de seguridad: Jardines, ubicados frontis pasillo principal, para evitar la congestión y se respete la distancia física entre las personas.



TELEFONOS DE EMERGENCIA

AMBULANCIA		131
BOMBEROS	132	
CARABINEROS		133
INVESTIGACIONES		134
HOSPITAL SERVICIO DE URGENCIA		232242
RETEN SAN MIGUEL DE AZAPA		224080
MUTUAL DE SEGURIDAD		206700

IMPORTANTE

**PARA ENFRENTAR CON EXITO UNA EMERGENCIA, SE DEBE ACTUAR
CON CALMA, PLANIFICADAMENTE Y EN COORDINACION CON LAS
AUTORIDADES PERTINENTES**



EVALUACION DEL SISTEMA

Fecha:.....

Hora:.....

Tiempo de Evacuación:.....

Evaluación de Líderes:

.....
.....
.....
.....

Evaluación de Funcionarios:

.....
.....
.....
.....

Conclusiones y Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Responsable de la Evaluación:.....

Firma:.....



**PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y
RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE
EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES**

CAMPUS VELÁSQUEZ



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ELABORADO: SR. ALBERTO PONCE HIDALGO

ARICA 2025



PLAN DE GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES O DESASTRES, DECRETO 44 AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

Considerando que nuestro País y la Ciudad de Arica está expuesto a grandes catástrofes tales como: terremotos, maremotos, incendios, robos, asaltos, atentados terroristas, protestas, entre otros, se hace indispensable que se lleve a cabo un Plan de Emergencia y Evacuación. A raíz de lo cual, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá a través de su Rector Don Emilio Rodríguez Ponce., y el Área de Prevención de Riesgos, ha visto la necesidad que todos los funcionarios y alumnos conozcan las normas de seguridad que se deben emplear en caso de emergencia. El Campus actualmente tiene un Universo de 300 personas, de los cuales 200 son Alumnos de la Facultad de Ciencias y 100 Funcionarios entre Académicos y no Académicos.

La infraestructura del Campus es:

- Edificio de Rectoría (dos pisos), escaleras con antideslizante y pasamanos.
- Facultad de Ciencias, Departamentos de Química y Biología.
- Laboratorios, Bodegas, salas de computación.
- Biblioteca.
- Aula Magna.
- Sala de Eventos Facultad de Ciencias.
- Talleres de Cerámica y Metales.
- Casino
- Todas la Unidades cuentan con equipos extintores.

1.- DEFINICIÓN

Un Plan de Gestión, es un conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa del Campus Velásquez.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN

- Minimizar las lesiones que se pueden ocasionar al personal y usuarios del Campus.
- Minimizar las pérdidas económicas que se pueden causar al edificio e instalaciones.
- Minimizar el tiempo de interrupción de actividades en caso de que ello llegara a suceder.



- Minimizar las consecuencias a la comunidad ya sea, en lo que respecta a daños y perjuicios a las personas, al ambiente y al efecto de la interrupción de actividades y servicios.

3.- CONCEPTOS GENERALES

3.1.- Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

3.1.1.- Clasificación de las Emergencias

a.- Emergencias de carácter técnico:

- Incendios
- Explosiones: Auto claves
Recipientes a presión
- Escapes de gases inflamables
- Derrame de líquidos inflamables y combustibles
- Escapes de vapores tóxicos
- Fallas estructurales
- Contaminación Ambiental

b.- Emergencias de tipo natural

- Terremotos
- Maremotos
- Tormentas de arena

c.- Emergencias de origen social

- Incendios
- Atentados
- Asaltos
- Robos
- Protestas
- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19.

3.2.- Evacuación:

Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.3.- Vía de Evacuación:

Es el camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, a donde no llegan las consecuencias de la emergencia.



3.4.- Incendio:

Es un fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humos que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.

3.5.- Fuego: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

3.6.- Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

3.7.- Siniestro: Incendio de grandes proporciones.

3.8.- Explosión: Combustión instantánea. Rápida liberación de energía y aumento de volumen de un cuerpo mediante una transformación física o química.

3.9.- Sismo: Es todo temblor de tierra cualquiera que sea su violencia.

4.- ORGANIZACION PARA EMERGENCIAS

La organización general para emergencias estará constituida por los siguientes grupos de apoyo liderados por el Sr. Rector, Don Emilio Rodríguez P., Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos.

4.1.- Grupo de Alarma Brigadistas

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Miranda, Jardinería
- Sr. Arnaldo Ortega., sector "B", Departamento de Biología
- Sr. Sergio Alfaro B., sector "B", Departamento de Biología
- Sr. Javier Vargas T., sector "D", Talleres cerámica – metales - CFT

Su misión será dar la alarma interna y alarma externa ubicadas en las áreas a determinar en cada local, comunicarse con Carabineros y Servicios de Salud si fuera necesario.

4.2.- Grupo de Rescate

Estará formado por:

- Personal de Vigilancia que se encuentren cumpliendo sus funciones.

Su misión será el de abrir puertas y rutas de escape, y cerrar las mismas cuando sea necesario para evitar la propagación del fuego, humos o gases calientes.

4.3.- Grupo de Corte de Energía Eléctrica y Gas



Estará formado por:

- Sr. Armando Riquelme, eléctrico
- Sr. Waldo Riveros, Encargados de Campus

Su misión será cortar la energía eléctrica del tablero general, cortando además las llaves de paso de gases comprimidos inflamables si existiesen y verificar que en el Campus no quede ningún sector energizado.

NOTA: Los diferentes Centros de Trabajo o Campus, cuentan con equipos electrógenos ante eventuales emergencias de cortes de energía.

4.4.- Grupo de Primeros Auxilios

Estará formado por:

- Sr. Arnaldo Ortega V. Académico Departamento de Biología
- Personal paramédico, Dirección Asuntos Estudiantiles

Su misión será atender las urgencias que se puedan ocasionar producto de la emergencia.

4.5.- Grupo de Ataque al Fuego

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Pedro Ossandon, Dirección de servicios Logística y Operaciones
- Felipe Miranda, Dirección de servicios Logística y Operaciones

Su misión será atacar amagos o principios de fuegos, con los extintores portátiles y red húmeda si se dispone en el Campus.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

5.1.- Procedimiento en caso de Incendio

5.1.1.- Alarma Interna

Al producirse un principio de incendio se procederá de inmediato a dar la **Alarma Interna**, usando los equipos de radios portátiles.



5.1.2.- Alarma Externa

Junto con la alarma interna siempre que esta operativa, se procederá a dar aviso de inmediato al Cuerpo de Bomberos, además, se deberá tomar contacto inmediato con Carabineros y los Servicios de Salud si fuera necesario.

5.2.- Procedimiento en caso de Actos Terroristas

5.2.1.- Ante el anuncio de la colocación de un artefacto explosivo en el Campus, La Rectoría dispondrá lo siguiente:

5.2.1.1.- Informará de inmediato a la unidad policial especializada.

5.2.1.2.- Dispondrá que 2 o 3 funcionarios, revisen las Zonas de Seguridad en busca de bultos o paquetes extraños. Si en estas zonas no se descubre nada anormal, se procederá a efectuar la evacuación del personal.

5.2.1.3.- En el supuesto que de encontrarse algún objeto que merezca duda en estas zonas, la evacuación se realizará a otro lugar. El objeto encontrado sólo debe ser revisado por personal especializado.

5.2.1.4.- Por ningún motivo se enviará a algún funcionario de la Universidad a revisar las dependencias ante esta situación.

5.2.1.5.- Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otros Servicios Especializados, el Sr. Rector de la Universidad, entregará a su custodia ésta y solamente ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

5.2.1.6.- Las actividades se reanudarán inmediatamente después que las autoridades especializadas hayan efectuado las revisiones técnicas correspondientes e informadas de la no existencia del artefacto explosivo.

5.2.1.7.- Como medida de prevención, se recomienda que el personal de Aseo en el momento de efectuar sus labores, revise cuidadosamente las dependencias del Campus, con la finalidad de detectar elementos extraños, en caso de encontrar algo anormal, lo deberá comunicar de inmediato a la Rectoría o a quien este subrogando al Rector en ese momento.

5.3.- Procedimiento en caso de Sismos (Terremotos)



5.3.1.- Mantener la calma. No tratar de saltar desde niveles superiores. No iniciar una carrera loca por las escaleras, ni pasillos. Lo más conveniente es refugiarse en alguna parte del edificio que ofrezca alguna seguridad, como por ejemplo, debajo de una viga. También es conveniente mantenerse al costado de una mesa o mueble resistente, capaz de soportar el peso de los escombros que pudieran caer del techo o de las paredes. Estos escombros son la causa de la mayoría de las víctimas de un terremoto.

5.3.2.- Abandonar el sitio en que se encuentre en forma ordenada y tranquila, usando la vía directa hacia la puerta de salida para ubicarse en las Zonas de Seguridad. Ayudar si es necesario, a personas físicamente impedidas a abandonar el sitio en forma segura. Si no es posible evacuar el lugar en que se encuentra y el peligro continúa, colóquese debajo de vigas de concreto o marcos de puertas. Evite ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas.

5.3.3.- No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, éstos pueden volcar. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

5.3.4.- No se deben encender fósforos ni otros objetos inflamables en el interior de las oficinas o donde estén atrapados, durante o después del sismo.

5.3.5.- Se procederá a apagar inmediatamente de iniciado el sismo, todos los artefactos alimentados a gas licuado y electricidad.

5.3.6.- Vehículos en movimiento: en todo terremoto de cierta violencia, resulta muy difícil controlar un vehículo en movimiento. El conductor deberá reducir la velocidad pero en forma lenta y segura, prepararse a detenerse instantáneamente si fuera necesario.

Si los caminos estuviesen transitables y las construcciones averiadas o debilitadas y no presentan un peligro inminente, el conductor podrá proseguir su camino con el máximo de cuidado, tomando las precauciones necesarias y manteniendo el vehículo lejos de los sitios peligrosos como ser: edificios, muros, panderetas, puertas, etc.

5.3.7.- Se debe considerar que por el tipo de construcción del local, al tener en sus muros ventanales, deberá estudiarse el lugar de mayor seguridad para evacuar.

Evacuación del Campus después del Sismo

Producido el sismo (Terremoto), el Sr. Rector de la Universidad deberá resolver si es conveniente o no evacuar el edificio. Algunas veces los terremotos son muy severos pero no ocasionan grandes daños. En este caso, el Rector, vistas las circunstancias, puede ordenar que el Campus Velásquez, siga funcionando. Pero casi siempre cabe la posibilidad que se produzcan replicas, el Rector si tiene algún motivo para creer que la estructura del edificio ha quedado debilitada y constituye un peligro para los ocupantes, debe ordenar la evacuación inmediata.

El Campus, tiene con cinco salidas de emergencia las que están debidamente señalizadas y demarcadas en el piso, este se encuentra a 8,5 metros sobre el nivel del mar, considerado como zona de alto riesgo o zona de inundabilidad, si el movimiento telúrico impide caminar y sostenerse en pie se debe evacuar el lugar de inmediato, salir hacia una zona segura por las



calles Velásquez por Lastarria subiendo hasta la Plaza Primero de Mayo, donde la altura esta sobre los 30 metros, (simulacro del mes de Agosto) Senapred y Seremi Educación.

Si el Regimiento Rancagua, autoriza abrir el portón ubicado frente a la Puerta Principal de la Universidad, se deben dirigir por el interior del Regimiento hasta la salida frente a las cancha de fútbol, luego salir por Juan Antonio Ríos, subir por Rómulo Peña hasta el Estadio Isidoro Caqueo Guzmán, destinada como zona segura libre de todo peligro, el equipo de Brigadistas está preparado para dirigir la Evacuación en ambos casos, (simulacro del mes de Octubre fue de 12 minutos).

Personal de Vigilancia será el encargado de cerrar el portón de Avenida Chile y evacuar el lugar de inmediato por la ruta más cercana a su puesto de trabajo, costado cancha de tenis, encontrándose con el grupo para dirigirse hasta el lugar seguro.

Aula Magna edificio sólido, cuenta con señaléticas, luces de emergencia y dos salidas de emergencia.

Sala de Eventos de la Facultad de Ciencias, cuenta con señaléticas, luces de emergencia y tres salidas de emergencia.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que personal competente revise la estructura del edificio y establezca sus condiciones de seguridad.

Para evitar riesgos de incendios u otros, es conveniente adoptar las siguientes medidas de prevención:

- a) Verificar que los conductores eléctricos no tengan roturas o cortaduras capaces de provocar un incendio.
- b) Revisar que las cañerías de gas no presenten escapes o roturas.
- c) Verificar que sillas, estantes, lámparas u otros accesorios del edificio, no presenten peligro de caer sobre las personas.
- d) Revisar que los depósitos de agua o cañerías de agua potable puedan producir inundaciones.
- e) El reingreso a las dependencias del Campus Velásquez, deberá ser autorizado cuando el Rector y los Grupos de Apoyo hayan inspeccionado todo el recinto y determinado que éste ofrece condiciones de seguridad para el personal.

6.- Medidas de Prevención que deberán respetarse permanentemente

- Los vehículos deberán estacionarse **ACULATADOS**, con el fin de facilitar la evacuación de éstos desde los estacionamientos.
- Los extintores de incendios y las mangueras de incendio en el caso que existan, deberán mantenerse operantes y libres de obstáculos.



- Las zonas de seguridad deben ser conocidas por todos los funcionarios.
- Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas y estar señalizadas mediante letreros de advertencia.
- Cuando se de la alarma de emergencia, el personal deberá dejar lo que está haciendo y dirigirse inmediatamente en forma tranquila y ordenada hacia las **Zonas de Seguridad asignadas**. Por otra parte, los Grupos de Apoyo llevarán a cabo sus respectivas funciones en forma rápida pero conservando la calma.
- Se deberán practicar a lo menos cuatro **Simulacros de Emergencia** al año, en diferentes horas del día sin previo aviso, en éstos, todo el personal tiene que participar en forma obligatoria.
El Rector de la Universidad o quien lo Subrogue el Vicerrector Académico, deberá registrar en el formulario N°1, el tiempo empleado en la evacuación.
- Se deberá mantener un llavero general, con todos los duplicados de las llaves del Campus Velásquez.
- Un Plano del Campus Velásquez, ubicado en un sitio visible para todo el personal, deberá indicar claramente las Zonas de Seguridad.
- Una vez cumplido el ejercicio de evacuación o terminada la emergencia, la autorización para que los funcionarios puedan regresar al Campus, la dará el Rector o quien lo Subrogue mediante una **Señal de Retorno**.

7.- ZONAS DE SEGURIDAD

El personal deberá evacuar a las siguientes **zonas de seguridad**, en caso de producirse una emergencia o practicar los respectivos simulacros.

Estas zonas deberán ser determinadas por la Universidad:

- Edificio Departamento de Física, jardines del frontis.
- Carrera Agronomía, jardines costado izquierdo de Don Andrés Bello
- Registraduría, Jardines costado izquierdo Don Andrés Bello
- Química, multicancha.
- Área música, Conjunto Folclórico, multicancha.
- Corredor ala norte Biblioteca, multicancha.
- Corredor ala sur jardines frente monumento Andrés Bello.
- Decanatura Facultad de Ciencias, multicancha
- Rectoría, Vicerrectorías y oficinas del primer y segundo piso, jardines
- Rectoría C.F.T., jardines ubicados en frontis.

Notas:

- Una vez ubicados en las **Zonas de Seguridad asignadas**, el personal deberá mantener la calma y permanecer en silencio.



- No se deberán dar entrevistas ni opiniones que puedan tergiversar los hechos. Toda información será canalizada por la Rectoría o quien lo subrogue en ese momento.
- Al producirse un temblor cuya intensidad es igual o superior a 7 grados, nos indicará la magnitud cuando:
 - a) Dificultad para caminar
 - b) Caída de libros en estantes, perchas, archivos, adornos, etc.
 - c) Cortes de luz, teléfonos, celulares.
 - d) Desprendimiento de estucos, rotura de vidrios.

Debido a que el Campus, se encuentra ubicado a orilla costera y desembocadura de río, es importante destacar que la evacuación del personal debe ser, por la calle Velásquez, luego seguir caminando por Lastarria para subir hasta la altura del frontis del cementerio general, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna considerada zona de seguridad en el Plan de la Ciudad de Arica.

Las vías de Evacuación del Campus son cinco: Todas salen hacia Avenida General Velásquez.

- a) Puerta ubicada frente a calle Independencia, cuya puerta debe permanecer siempre abierta por precaución.
- b) Puerta edificio Intendencia Regional.
- c) Puerta principal ingreso Universidad
- d) Puerta Vigilancia oficinas Gobierno Regional

Nota: Se recomienda el uso de la Escala Metálica para evacuar el área, ubicada al costado sur del Edificio Principal de color plomo, tiene acceso a cada uno de los pisos de edificio, bajar hasta los jardines como zona de seguridad, para posteriormente dependiendo de la intensidad del sismo hacer abandono general del Campus, hacia una zona con mayor altura.

7.1.- ADJUNTO, modificaciones al Plan de Emergencia y Evacuación:

Las medidas a considerar de acuerdo al protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19, en cumplimiento a la ley N° 21.342, para prevenir el contagio.

- Mayores zonas de seguridad: Jardines, ubicados frontis pasillo principal, para evitar la congestión y se respete la distancia física entre las personas.
- Uso del megáfono, no traspasar de una persona a otra.
- Incluir en botiquín de emergencia, mascarillas desechables.
- Al momento de evacuar todos deben salir con sus mascarillas.

Plan Paso a Paso, mantener las tres etapas centrales determinada según los niveles de presión, siendo la vacunación uno de los indicadores favorables más importantes:

- Uso de mascarillas obligatorio en lugares cerrados, y en lugares abiertos donde no se pueda mantener la distancia mayor a 1 metro.
- Pase de movilidad.
- Reuniones en espacios, sin restricción de aforos ni distancia, deberán mostrar pase de movilidad.



- Eventos masivos sin restricción de aforo, siempre con pase de movilidad y mascarilla.
- Mayores zonas de seguridad: Jardines, ubicados frontis pasillo principal, para evitar la congestión y se respete la distancia física entre las personas.

En el marco de la alerta sanitaria que se ha extendido a todo el País y la nueva fase de apertura que rige a contar desde el 1 de Octubre 2022, considerando además lo establecido en la Ley N° 21.342, la Universidad de Tarapacá establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID – 19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en la Universidad de Tarapacá.

Se adjunta formulario para anotar los resultados obtenidos en los diferentes simulacros efectuados en el Campus, con el objeto de ir evaluando los resultados.



IMPORTANTE

**PARA ENFRENTAR CON ÉXITO UNA EMERGENCIA, SE DEBE ACTUAR
CON CALMA, PLANIFICADAMENTE Y EN COORDINACION CON LAS
AUTORIDADES PERTINENTES**

TELEFONOS DE EMERGENCIA

Posta Ambulancia	131
Hospital	229200
Carabineros	133
Bomberos	132
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Radio Universidad	205149
Seguridad Corporativa	205164
Departamento de Prevención	205393



EVALUACION DEL SISTEMA

Fecha:.....

Hora:.....

Tiempo de Evacuación:.....

Evaluación de Líderes:

.....
.....
.....
.....
.....

Evaluación de Funcionarios:

.....
.....
.....
.....
.....

Conclusiones y Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Responsable de la Evaluación:.....

Firma:.....



PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATASTROFES O DESASTRES

CAMPUS AGRONOMÍA



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ELABORADO: SR. ALBERTO PONCE HIDALGO

ARICA 2025



PLAN DE GESTIÓN REDUCCIÓN Y RESPUESTA DE RIESGOS EN CASO DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES O DESASTRES, DECRETO 44 AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

Considerando que nuestro País está expuesto a grandes catástrofes tales como: terremotos, inundaciones, incendios urbanos, entre otros, se hace indispensable que se lleve a cabo un Plan de Evacuación y Emergencia. A raíz de lo cual, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a través del Sr. Emilio Rodríguez P., y el Área de Prevención de Riesgos ha visto la necesidad que todos los funcionarios, alumnos y visitas conozcan las normas de seguridad que se deben emplear en caso de emergencia.

1.- DEFINICIÓN

Un Plan de emergencia es un conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la Unidad.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Minimizar las lesiones que se pueden ocasionar al personal, alumnos y usuarios de la Universidad.
- Minimizar las pérdidas económicas que se pueden causar al edificio e instalaciones.
- Minimizar el tiempo de interrupción de actividades en caso de que ello llegara a suceder.
- Minimizar las consecuencias a la comunidad ya sea, en lo que respecta a daños y perjuicios a las personas, al ambiente y al efecto de la interrupción de actividades y servicios.

3.- CONCEPTOS GENERALES

3.1.- Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

3.1.1.- Clasificación de las Emergencias

a.- Emergencias de carácter técnico:

- Incendios
- Explosiones: Calderas
Recipientes a presión



Escapes de gases inflamables

- Derrame de líquidos inflamables y combustibles
- Escapes de vapores tóxicos
- Fallas estructurales
- Contaminación Ambiental

b.- Emergencias de tipo natural

- Terremotos
- Inundaciones
- Huracanes
- Erupciones Volcánicas
- Maremotos

c.- Emergencias de origen social

- Terrorismo
- Atentados
- Vandalismo
- Incendios Intencionales

3.2.- Evacuación:

Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.3.- Vía de Evacuación:

Es el camino continuo, no obstruido, que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, a donde no llegan las consecuencias de la emergencia.

3.4.- Incendio:

Es un fuego que produce gran cantidad de calor, llamas y humos que por su magnitud se puede prolongar con facilidad creando riesgos de lesiones o de muerte a personas y daños a la propiedad. El humo y los gases desprendidos de la combustión, el aire recalentado y la presencia de llamas que obstruye el paso a las personas, les genera pánico, el cual las lleva a cometer imprudencias, causantes de pérdidas de vidas humanas.

3.5.- Fuego: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

3.6.- Amago: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

3.7.- Siniestro: Incendio de grandes proporciones.

3.8.- Explosión: Combustión instantánea. Rápida liberación de energía y aumento de volumen de un cuerpo mediante una transformación física o química.

3.9.- Sismo: Es todo temblor de tierra cualquiera sea su violencia.



4.- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

La organización general para emergencias estará constituida por los siguientes grupos de apoyo liderados por la Sra. Pilar Mazuela Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas, o quien lo Subrogue en ese momento.

4.1.- Grupo de Alarma

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sr. Katheryne Garcia
- Sr. Paola Marín
- Sr. Elvis Hurtado

Su misión será dar la alarma interna (megáfono) y alarma externa ubicados en las áreas a determinar en cada local, comunicarse con Carabineros y Servicios de Salud si fuera necesario.

4.2.- Grupo de Rescate

Estará formado por:

- Sr. Elvis Hurtado

Su misión será el de abrir puertas y rutas de escape, y cerrar las mismas cuando sea necesario para evitar la propagación del fuego, humos o gases calientes.

4.3.- Grupo de Corte de Energía Eléctrica y Gas

Estará formado por:

- Sr. Elvis Hurtado
- Sr. Ismael Cortes
- Sr. Edgard Alache

Su misión será cortar la energía eléctrica del tablero general, cortando además las llaves de paso de gases comprimidos inflamables si existiesen y verificar que en la Empresa no quede ningún sector energizado.



4.4.- Grupo de Primeros Auxilios

Estará formado por:

- Sr. Katheryne Garcia
- Sr. Ricardo Mendoza
- Sra. María Nahuelcoy H.

Su misión será atender las urgencias que se puedan ocasionar producto de la emergencia.

4.5.- Grupo de Ataque al Fuego

Estará constituido por los siguientes funcionarios:

- Sr. Elvis Hurtado
- Sr. Ismael Cortes
- Sr. Edgard Alache

Su misión será atacar amagos o principios de fuegos, con los extintores portátiles y red húmeda si se dispone.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

5.1.- Procedimiento en caso de Incendio

5.1.1.- Alarma Interna

Al producirse un principio de incendio se procederá de inmediato a dar la **Alarma Interna**, procediéndose a evacuar rápidamente las dependencias del Campus hacia las Zonas de Seguridad.

5.1.2.- Alarma Externa

Será decisión de la Sra. Decana o quien lo subroge en ese momento, comunicarse automáticamente con el Cuerpo de Bomberos, además, se deberá tomar contacto inmediato con Carabineros y los Servicios de Salud si fuera necesario.



5.2.- Procedimiento en caso de Actos Terroristas

5.2.1.- Ante el anuncio de la colocación de un artefacto explosivo en las dependencias del Campus, dispondrá lo siguiente:

5.2.1.1.- Informará de inmediato a la unidad policial más cercana.

5.2.1.2.- Dispondrá que 2 o 3 funcionarios, revisen las Zonas de Seguridad en busca de bultos o paquetes extraños. Si en estas zonas no se descubre nada anormal, se procederá a efectuar la evacuación del personal.

5.2.1.3.- En el supuesto que de encontrarse algún objeto que merezca duda en estas zonas, la evacuación se realizará a otro lugar. El objeto encontrado sólo debe ser revisado por personal especializado.

5.2.1.4.- Por ningún motivo se enviará a algún funcionario de la Unidad a revisar las dependencias ante esta situación.

5.2.1.5.- Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otros Servicios Especializados, la Sra. Decana de la Facultad entregará a su custodia ésta y solamente ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

5.2.1.6.- Las actividades se reanudarán inmediatamente después que las autoridades especializadas hayan efectuado las revisiones técnicas correspondientes e informadas de la no existencia del artefacto explosivo.

5.2.1.7.- Como medida de prevención, se recomienda que el personal de Aseo en el momento de efectuar sus labores, revise cuidadosamente las dependencias del Campus, con la finalidad de detectar elementos extraños, en caso de encontrar algo anormal, lo deberá comunicar de inmediato la Sra. Decana o quien esté a cargo de la Facultad en ese momento.

5.3.- Procedimiento en caso de Sismos (Terremotos)

5.3.1.- Mantener la calma. No tratar de saltar desde niveles superiores. No iniciar una carrera loca por las escaleras, ni pasillos. Lo más conveniente es refugiarse en alguna parte del edificio que ofrezca alguna seguridad, como por ejemplo, el umbral de las puertas o debajo de una viga. También es conveniente mantenerse debajo de una mesa o mueble resistente, capaz de soportar el peso de los escombros que pudieran caer del techo o de las paredes. Estos escombros son la causa de la mayoría de las víctimas de un terremoto.

5.3.2.- Abandonar el sitio en que se encuentre en forma ordenada y tranquila, usando la vía directa hacia la puerta de salida para ubicarse en las Zonas de Seguridad. Ayudar si es necesario, a personas físicamente impedidas a abandonar el sitio en forma segura. Si no es posible evacuar el lugar en que se encuentra y el peligro continúa, colóquese debajo de vigas de concreto o marcos de puertas. Evite ubicarse cerca de paredes agrietadas o ventanas.



5.3.3.- No permanecer cerca de armarios, repisas, muebles de archivos o estanterías, éstos pueden volcar. En las bodegas alejarse de los materiales almacenados.

5.3.4.- No se deben encender fósforos ni otros objetos inflamables en el interior de las oficinas o donde estén atrapados, durante o después del sismo.

5.3.5.- Se procederá a apagar inmediatamente de iniciado el sismo, todos los artefactos alimentados a gas licuado y electricidad.

5.3.6.- Vehículos en movimiento: en todo terremoto de cierta violencia, resulta muy difícil controlar un vehículo en movimiento. El conductor deberá reducir la velocidad pero en forma lenta y segura, prepararse a detenerse instantáneamente si fuera necesario.

Si los caminos estuviesen transitables y las construcciones averiadas o debilitadas y no presentan un peligro inminente, el conductor podrá proseguir su camino con el máximo de cuidado, tomando las precauciones necesarias y manteniendo el vehículo lejos de los sitios peligrosos como ser: edificios, muros, panderetas, puentes, etc.

5.3.7.- Se debe considerar que por el tipo de construcción del local, al tener en sus muros ventanales, deberá estudiarse el lugar de mayor seguridad para evacuar.

Evacuación de las dependencias después del Sismo

Producido el sismo (Terremoto), la Sra. Decana de la Facultad o quien lo subrogue deberá resolver si es conveniente o no evacuar el edificio. Algunas veces los terremotos son muy severos pero no ocasionan grandes daños. En este caso, el Decano, vistas las circunstancias, puede ordenar que el Campus siga funcionando. Pero casi siempre cabe la posibilidad que se produzcan replicas, la Sra. Decana si tiene algún motivo para creer que la estructura del edificio ha quedado debilitada y constituye un peligro para los ocupantes, debe ordenar la evacuación inmediata.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que personal competente revise la estructura del edificio y establezca sus condiciones de seguridad.

Para evitar riesgos de incendios u otros, es conveniente adoptar las siguientes medidas de prevención:

a) Verificar que los conductores eléctricos no tengan roturas o cortaduras capaces de provocar un incendio.

b) Revisar que las cañerías de gas no presenten escapes o roturas.

c) Verificar que sillas, estantes, lámparas u otros accesorios del edificio, no presenten peligro de caer sobre las personas.

d) Revisar que los depósitos de agua o cañerías de agua potable puedan producir inundaciones.

e) El reingreso a las dependencias del Campus, deberá ser autorizado cuando la Sra. Decana y los Grupos de Apoyo hayan inspeccionado todo el recinto y determinado que éste ofrece condiciones de seguridad para el personal.



6.- Medidas de Prevención que deberán respetarse permanentemente

- Los vehículos deberán estacionarse **ACULATADOS**, con el fin de facilitar la evacuación de éstos desde los estacionamientos.
- Los extintores de incendios y las mangueras de incendio en el caso que existan, deberán mantenerse operantes y libres de obstáculos.
- Las zonas de seguridad deben ser conocidas por todos los funcionarios.
- Las vías de evacuación deberán permanecer expeditas y estar señalizadas mediante letreros de advertencia.
- Cuando se de la alarma de emergencia, el personal deberá dejar lo que está haciendo y dirigirse inmediatamente en forma tranquila y ordenada hacia las **Zonas de Seguridad asignadas**. Por otra parte, los Grupos de Apoyo llevarán a cabo sus respectivas funciones en forma rápida pero conservando la calma.
- Se deberán practicar a lo menos cuatro **Simulacros de Emergencia** al año, en diferentes horas del día sin previo aviso, en éstos, todo el personal tiene que participar en forma obligatoria.
El Sr. Rector de la Universidad o quien lo Subrogue deberá registrar en el formulario N°1, el tiempo empleado en la evacuación.
- Se deberá mantener un llavero general, con todos los duplicados de las llaves de la Empresa.
- Un Plano de la Empresa, ubicado en un sitio visible para todo el personal, deberá indicar claramente las Zonas de Seguridad.
- Una vez cumplido el ejercicio de evacuación o terminada la emergencia, la autorización para que los funcionarios puedan regresar a la Facultad, la dará el Sr. Rector o quien lo Subrogue mediante una **Señal de Retorno**.

7.- ZONAS DE SEGURIDAD

El personal deberá evacuar a las siguientes **zonas de seguridad**, en caso de producirse una emergencia o practicar los respectivos simulacros:

- Salas de clases, jardines del frontis.
- Laboratorios, jardines del frontis.
- Block Decanatura, explanada ingreso a las dependencias.
- Biblioteca, explanada ingreso Decanatura
- Bodega y Casino, frontis dependencias.



Notas:

- Una vez ubicados en las **Zonas de Seguridad asignadas**, el personal deberá mantener la calma y permanecer en silencio.

- No se deberán dar entrevistas ni opiniones que puedan tergiversar los hechos. Toda información será canalizada por la Sra. Decana de la Facultad quien lo subrogue en ese momento.

Se adjunta formulario para anotar los resultados obtenidos en los diferentes simulacros efectuados en la Empresa con el objeto de ir evaluando los resultados.

El Campus se encuentra ubicado en el valle de Azapa Kilómetro 13, cuenta con un solo lugar de dos pisos de material sólido donde funcionan salas de clases, en general el Campus es totalmente seguro ante cualquier evento, mayor peligro tendrán las personas cuando se dirijan hacia la Ciudad por la gran congestión o el caos que se provocará producto de estos fenómenos naturales.

IMPORTANTE

PARA ENFRENTAR CON EXITO UNA EMERGENCIA, SE DEBE ACTUAR CON CALMA, PLANIFICADAMENTE Y EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES

TELEFONO DE EMERGENCIA

AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
INVESTIGACIONES	134
HOSPITAL SERVICIO DE URGENCIA	232242
RETEN SAN MIGUEL DE AZAPA	224080
MUTUAL DE SEGURIDAD	206700



EVALUACION DEL SISTEMA

Fecha:.....

Hora:.....

Tiempo de Evacuación:.....

Evaluación de Líderes:

.....
.....
.....
.....
.....

Evaluación de Funcionarios:

.....
.....
.....
.....
.....

Conclusiones y Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Responsable de la Evaluación:.....

Firma:.....





PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS SAUCACHE



DATOS DEL DOCUMENTO

IDENTIFICACIÓN

Código	[GRD_25]	Revisión	[01]	Versión	[01]
Nombre	Gestión de riesgos de desastres Campus Saucache				
Estado	Vigente				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado por	Alberto Ponce, Área de Prevención de Riesgos. Encargado de Prevención de Riesgo	Fecha de elaboración
		30/04/2025
Revisado por	Javier Zamora, Dirección de Servicios Logísticos y Operaciones Director de Servicios, logística y operaciones	Fecha de revisión
		30/04/2025
Aprobado por	Jorge Bernal, Vicerrectoría de Administración y Finanzas	Fecha de aprobación
	Vicerrector de Administración y Finanzas	[Fecha de aprobación]

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



CONTENIDO

DATOS DEL DOCUMENTO	2
CONTENIDO	3
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	5
1.1. DESCRIPCIÓN	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3. ALCANCE	5
2. INTERACCIONES DEL SGSST	6
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	9
4.2. JEFE DEL SERVICIO	9
4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ / COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)	10
4.3.1. Responsable del comité de gestión	10
4.3.2. Coordinador del comité de gestión	10
5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN	11
5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	11
5.2. JEFE DEL SERVICIO	11
5.3. INTEGRANTES DEL CGRD	11
6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	11
6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL PROCESO	12
7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	12
7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo	12
7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo	13
7.1.3. Generación del programa de trabajo	14
7.1.4. Reuniones de trabajo	15
7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS	15
7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo	16
7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo	17
7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control	18
7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos	18
7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL	19
7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo	19
7.3.2. Verificación de las medidas de prevención	20
7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	21



7.4.1.	Elaboración del plan de respuesta	21
A.	Designación de responsables específicos para la respuesta	21
B.	Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales	22
C.	Descripción de la respuesta por amenaza.....	22
D.	Documentación de los planes de respuesta.....	22
E.	Control de equipos de respuesta o intervención	22
F.	Control de extintores y dispositivos de emergencias.....	23
7.4.2.	Verificación del plan de respuesta.....	23
7.5.	RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	23
7.5.1.	Rehabilitación.....	24
7.5.2.	Reconstrucción	24
8.	COMUNICACIÓN.....	24
9.	REVISIÓN PERIÓDICA.....	25
10.	REGISTROS.....	¡Error! Marcador no definido.
11.	INSTRUCTIVOS.....	25
12.	ANEXOS	25
13.	BIBLIOGRAFÍA.....	26



1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

Proceso en donde **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS SAUCACHE** establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para prepararse y responder planificadamente a las situaciones de emergencias y desastres potenciales, reduciendo la vulnerabilidad de cada centro de trabajo.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Contar con un **comité de Gestión del riesgo** de desastres en el centro de trabajo, designando sus funciones y responsabilidades
- Determinar un programa de trabajo con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia
- Identificar las amenazas específicas del centro de trabajo
- Estimar el nivel de riesgos de las amenazas identificadas, evaluando el cumplimiento de las medidas preventivas obligatorias indicadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y la Dirección del Trabajo (DT)
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación
- Generar el plan de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza
- Comunicar el plan de respuesta a todas las partes interesadas en el centro de trabajo
- Implementar un programa de capacitación, para los trabajadores con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas

1.3. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en el establecimiento de la organización para la gestión del riesgo de desastres, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y fortalecer la preparación para la respuesta en **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS SAUCACHE**



2. INTERACCIONES DEL SGSST

Las conexiones relevantes son aquellos procesos que se complementan con el establecimiento de la Gestión de riesgos de emergencias. Estos procesos son los indicados a continuación:

- Medición y seguimiento
- Auditoría interna
- Revisión por la dirección

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones de un procedimiento pueden variar según el contexto en el que se utilicen (por ejemplo, procedimientos legales, operativos, técnicos, etc.). Sin embargo, a continuación se proporciona una lista general de términos comunes para la gestión de riesgos de desastres.

1. **Amenaza:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
2. **Análisis del riesgo:** Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
3. **Catástrofe:** Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
4. **Ciclo para manejo del riesgo:** Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
5. **Consulta:** Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
6. **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
7. **Desempeño de la SST:** Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
8. **Ejercicio de Simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina) que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la



realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

9. Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
10. Emergencia: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
11. Entidad empleadora: Toda empresa, institución, servicio o persona que proporcione trabajo.
12. Evaluación del riesgo: Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.
13. Lugares o centros de trabajo: Corresponden a todos los sitios, faenas o dependencias donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se hallen bajo el control directo o indirecto de la entidad empleadora.
14. Mapas de riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.
15. Metodología AIDEP: Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil. La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.
16. Metodología ACCEDER: La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que se conforma el acrónimo ACCEDER.
17. Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad. Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el centro de trabajo, durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre una amenaza y la vulnera
18. Organización: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones, con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.



19. Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
20. Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
21. Persona trabajadora: Se entenderá por personas trabajadoras a las y los funcionarios de planta, a contrata y contratados según el Código del Trabajo.
22. Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
23. Reconstrucción: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.
24. Rehabilitación: Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.
25. Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
26. Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del negocio.
27. Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados. Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
28. Vulnerabilidad: Propiedad intrínseca de algo que deriva en la susceptibilidad a una fuente de riesgo que puede ocasionar un evento con consecuencias.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El **Responsable de gestión de riesgos de desastres**, en adelante Responsable de GRD, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Levantar y analizar la gestión de riesgos de desastres que se haya generado en cada centro de trabajo
- Desarrollar las actividades de revisión periódica del proceso
- Verificar periódicamente el plan de medidas a nivel corporativo
- Efectuar el seguimiento de la aplicación del proceso
- Mantener la información documentada de este proceso a nivel corporativo
- Entregar información al Líder del sistema de gestión sobre la implementación de este proceso

4.2. JEFE DEL SERVICIO

El **Jefe del servicio**, como responsable institucional del centro de trabajo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por el funcionamiento del Comité de Gestión del riesgo de desastres, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo
- Convocar a los representantes de las personas trabajadoras Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad, delegado de SST, jefaturas de área, entre otros, con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de desastres
- Realizar difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del Comité
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo
- Controlar a las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias y desastres potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar



4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)

Los integrantes del Comité, transversalmente tendrá la responsabilidad de participar activamente en las reuniones de coordinación, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el centro de trabajo.

4.3.1. Responsable del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Responsable del comité de gestión, en adelante Responsable del CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CGRD
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CGRD

4.3.2. Coordinador del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Coordinador del comité de gestión, en adelante Coordinador CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas y a las demás empresas (contratistas, subcontratistas, etc.) o trabajadores (incluyendo independientes) que ocupan el centro de trabajo
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda



5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Primera respuesta frente a emergencias de salud
- Emergencia y evacuación escolar
- Manejo y uso de extintores

5.2. JEFE DEL SERVICIO

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

5.3. INTEGRANTES DEL CGRD

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

Esta capacitación será realizada en la plataforma e-learning <https://capacitacion.achs.cl/> y el registro corresponde al certificado que se genera al finalizar la actividad.

6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de todas las personas trabajadoras de las distintas áreas o secciones.

6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Para determinar las amenazas del centro de trabajo, el **Jefe del servicio** someterá a consulta, convocando a los representantes de los trabajadores, Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad o Delegado de SST, jefaturas de área, entre otros con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del centro de trabajo o faena
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el centro de trabajo, para asegurar su efectividad



Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- Reunión del CGRD y dejando un registro
- Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria

7. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

El **Responsable de GRD** levantará y analizará la gestión de riesgos de desastres que se haya desarrollado en cada centro de trabajo, con el objeto de instruir el desarrollo del proceso de acuerdo a las necesidades particulares de estos.

7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo

Para el desarrollo del levantamiento y análisis de la información, el **Responsable de GRD**, mantendrá una base de datos de esta gestión. Para ello, aplicará una lista de verificación para reunir la siguiente información:

- Antecedentes del centro de trabajo
- Organización del Comité de gestión de riesgos de desastres (CGRD)
- Plan de actividades o programa de trabajo del CGRD (Planificación e implementación de medidas de control y del plan o los planes de respuesta)

Este levantamiento se realizará utilizando el registro [GRD_25_REG_01 Levantamiento de GRD].

Dependiendo del resultado del levantamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los centros de trabajo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Centro de trabajo sin CGRD: Cuando no se encuentre correctamente conformado o en funcionamiento el CGRD, se generarán las directrices para su conformación y funcionamiento.
- Centro de trabajo con CGRD: Cuando en el centro de trabajo se encuentre en funcionamiento el CGRD y este a su vez es adecuado a sus características específicas, se generarán directrices sobre las actividades esenciales que deben desarrollar.



7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo

El **Responsable de GRD** asegurará la conformación y funcionamiento del CGRD, como base de la organización y participación de todas las personas trabajadoras con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el centro de trabajo respectivo.

La conformación del CGRD depende de las características de cada centro de trabajo (cantidad de personas trabajadoras, estructura organizacional, actividades que desarrolla, entre otros) y para la determinación de la cantidad de integrantes, se considerarán como referencia las siguientes reglas:

Integrantes de acuerdo a las características del Centro de Trabajo				
	Entre 1 y 10 trabajadores	Entre 11 y 25 trabajadores	Entre 26 y 99 trabajadores	Más de 100 trabajadores
Integrantes mínimos	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG
	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG
	-	-	Líder de respuesta del CT	Líder de respuesta del CT
	Se debe establecer integrantes suplentes para las funciones mínimas.			
Otros integrantes	-	Jefe de RRHH o administración (Encargado)	Jefe de RRHH o administración	Jefe de RRHH o administración
	-	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área
	-	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (Jefe de prevención)
	-	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)
	-	-	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)
	-	-	-	Jefe de finanzas

Considerando lo anterior, para la conformación y funcionamiento del CGRD, sus integrantes cubrirán las responsabilidades establecidas en el punto 4 del presente documento.

El hito de constitución del Comité GRD se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el responsable del Comité de GRD en el registro [GRD_25_REG_02 Acta de constitución / Acta de designación].



7.1.3. Generación del programa de trabajo

El responsable del Comité asegura que se programen actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación ante las situaciones de emergencias y desastres que pueden suceder en el centro de trabajo.

Para esto, considerará la incorporación de las siguientes actividades mínimas en el programa de trabajo:

- Investigación y análisis histórico: Se determinará si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.
- Identificación de amenazas y evaluación de riesgos: Se identificará y registrarán las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas.
- Elaboración de mapa(s) de riesgo(s): Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del centro de trabajo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos
- Generación del programa de trabajo preventivo: Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el centro de trabajo
- Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s): Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el centro y disminuir las pérdidas
- Programa de simulacros y/o simulaciones: Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces, estos se deben llevar a cabo al menos una vez al año

Este programa se deberá registrar por el responsable del Comité en el registro GRD_25:REG_03 Programa de trabajo.



7.1.4. Reuniones de trabajo

El responsable del Comité asegura que se coordinen las actividades mínimas en el centro de trabajo, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- Reuniones ordinarias: Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- Reuniones extraordinarias: Cada vez que se declaren situaciones de emergencias y desastres, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Salud, Bomberos, Carabineros, proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del Comité documentará el resultado de estas reuniones en registro GRD_25_REG_04 Acta de reuniones

7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Se desarrollará un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados. Esto con el objeto de establecer las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al centro de trabajo y su entorno, el CGRD determinará las amenazas y el riesgo del centro de trabajo, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del centro de trabajo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo . Utiliza para su registro GRD_25_REG_05 Análisis histórico e investigación en terreno.
I	Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del centro de trabajo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el centro de trabajo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza. La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo.

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.



D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del centro de trabajo.</p>
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el centro de trabajo.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del centro de trabajo.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CGRD se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado.

7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité por medio del análisis anterior reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al centro de trabajo, clasificándose en:

- Amenazas generales: Corresponde a las amenazas que, por definición del SENAPRED², se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile.
- Amenazas específicas: Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del centro de trabajo. Dentro de esta etapa se consultará en la aplicación gráfica “Visor Chile Preparado” de SENAPRED, a través de ella los integrantes del CGRD podrán conocer por medio de la ubicación del centro de trabajo la exposición frente a tres de las amenazas de mayor connotación que afectan el territorio nacional: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami y de manera adicional las amenazas identificadas históricamente y de la investigación en terreno.

Estas amenazas serán registradas GRD_25_REG_06 Diagnóstico

² El SENAPRED ha definido como amenazas generales los sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo. (Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD, Marzo, 2020)



7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité evaluará las vulnerabilidades del centro de trabajo con respecto a cada amenaza identificada, con el objeto de estimar su nivel de riesgo (NR), para ello, se combinarán los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando, cuya relación es la siguiente:



Considerando que:

- **Nivel de Riesgo (NR):** Corresponde a la combinación de los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando.
- **Nivel de vulnerabilidad (NV):** Corresponde al rango que representa el número de medidas de control asociadas a una amenaza, ya sea que se encuentran asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados y directamente con las amenazas identificadas en el centro de trabajo.
- **Nivel de amenaza (NA):** Corresponde a la función del Nivel de Probabilidad (NP) y del Nivel de Consecuencia (NC) de la amenaza analizada.
- **Nivel de probabilidad (NP):** Corresponde a la medida de la frecuencia con la que se puede dar una amenaza dentro del conjunto de amenazas existentes.
- **Nivel de consecuencia (NC):** Corresponde a la medida relacionada con las consecuencias del fenómeno sobre los trabajadores.

La evaluación de amenazas se registrará en GRD_25_REG_06 Diagnóstico



7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El responsable del Comité una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determinará las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del centro de trabajo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios y los puntos de vista de los trabajadores.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- Eliminación: Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- Sustitución: Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- Controles de ingeniería / técnicos: Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- Disposiciones administrativas de control: Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en **GRD_25_REG_06 Diagnóstico**

7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos

El responsable del Comité, con la información obtenida en los puntos anteriores, confeccionará un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del centro de trabajo y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.



- Mapa o plano de ubicación del centro de trabajo (Mapa externo): Se ubicará geográficamente el centro con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- Mapa o plano interno del centro de trabajo (Mapa interno): Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del centro de trabajo con la intención de que todos los trabajadores tengan acceso a él, se mantendrá en el registro GRD_25_REG_07_Listado de mapas, para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo GRD_25_ITT_01 Mapas de riesgos y el [Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos]

7.3.PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Esta etapa del proceso se reúne en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con otros procesos de gestión del centro de trabajo.

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos,
- Las prioridades establecidas en la evaluación del riesgo.

7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo

El responsable del Comité planificará la implementación de las medidas de control determinadas, considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el centro de trabajo, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización (fecha de inicio y de término)
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

Se deberá procurar que las medidas preventivas y correctivas se enfoquen en controlar el riesgo laboral según su mayor o menor nivel de protección a las personas trabajadoras, para lo cual deberá observar el siguiente orden de prelación:



Considerando que:

- Evitar o eliminar los riesgos: Corresponde a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- Controles de ingeniería / técnicos: Corresponde a las medidas de control que generarán intervenciones activas en la fuente de origen, considera dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.
- Estas dos opciones deben ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con la persona trabajadora. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:
- Disposiciones organizacionales / administrativas de control: Corresponde a las medidas que se establecen cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros, los que buscan la reducción del riesgo a lo mínimo posible.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponde al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección. La utilización de elementos de protección personal adecuados, deben mantenerse mientras perdure la situación de riesgo residual, sin perjuicio de haberse aplicado una o más medidas de mayor jerarquía.

La planificación de las medidas de control se efectuará en el registro GRD_25_REG_08 Programa de trabajo preventivo y para las entidades empleadoras MIPYME esta planificación se desarrolla en la herramienta GRD_25_REG_06 Diagnóstico

7.3.2. Verificación de las medidas de prevención

El responsable del Comité, verificará que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- Implementación fue tal como se planificó: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- Implementación fue de mayor alcance a lo planificado: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.



7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El responsable del Comité, desarrolla la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de las personas trabajadoras y personas en general que se encuentren en el centro de trabajo o de la comunidad.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del centro de trabajo, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de centro de trabajo, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

7.4.1. Elaboración del plan de respuesta

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

A. Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área estos deben ser registrados en GRD_25_REG_09 Líderes de evacuación.

³ ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.



B. Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los trabajadores con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en **GRD_25_REG_10 Personas en situación de discapacidad**.

C. Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia o desastre. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readecuación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

D. Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo **GRD_25_ANEXO_01 Plan de respuesta centro de trabajo**.

E. Control de equipos de respuesta o intervención

Para complementar los planes de respuesta, el Jefe del servicio, mantendrá el control de la información de los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.

Los equipos de respuesta e intervención o equipos de emergencia serán conformados con un alcance de centro de trabajo o áreas de trabajo de acuerdo a lo que se requiera abordar.

El registro de los equipos de respuesta e intervención del centro de trabajo se efectuará en **GRD_25_REG_11 Equipos de respuesta**.



F. Control de extintores y dispositivos de emergencias

Adicionalmente mantendrá el control y registro de todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo, considerando para ello:

- Revisar en periodos planificados, efectuando seguimiento a las fechas de mantención asociada a estos recursos
- Actualizar cada vez que se haya modificaciones en las instalaciones o se implementarán nuevos equipos o maquinarias que sean potenciales fuentes de amenaza

El registro de los equipos de extintores y dispositivos de emergencias del centro de trabajo se efectuará en el GRD_25_REG_12 Inventario de extintores.

7.4.2. Verificación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, El responsable del Comité evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros y los resultados obtenidos
- Registrar todas las simulaciones y los resultados obtenidos
- Registrar todas las emergencias reales y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en GRD_25_REG_13 Ejercicios prácticos, y sus evaluaciones en GRD_25_REG_14 Evaluación de ejercicios prácticos.

7.5. RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Debemos recordar, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, preparación de la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización, la cual se enfoca en restablecer la normalidad en las áreas afectadas, tanto en términos de infraestructura como de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

El responsable del Comité ante esta situación, debe identificar y planificar las medidas de recuperación de corto plazo (rehabilitación) y las acciones para la reparación o reemplazo de la infra estructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción (reconstrucción).

Esta etapa de recuperación considera los siguientes focos:

- **Rehabilitación:** Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- **Reconstrucción:** Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo.



7.5.1. Rehabilitación

Esta etapa busca restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Apunta a proveer a las personas trabajadoras afectadas al menos, los elementos sustantivos tales como el alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Para planificar las medidas de rehabilitación, se utilizará el GRD_25_REG_15 Registro de medidas de rehabilitación.

7.5.2. Reconstrucción

Esta etapa pretende volver a construir, entendiendo que es un proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Para planificar las medidas de reconstrucción, se utilizará el GRD_25_REG_16 Registro de medidas de reconstrucción.

8. COMUNICACIÓN

Una vez implementada la Gestión de riesgos de desastres, el CGRD será el encargado de la comunicación de los resultados de esta a todas las personas trabajadoras directas, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del Comité de GRD

Una vez conformado el comité o designado el coordinador, se realizará difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del Centro de Trabajo o área, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Planes de respuesta

Se efectuará un proceso de sensibilización para que las personas trabajadoras conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del área dejando registro documentado de la entrega de esta información.



9. REVISIÓN PERIÓDICA

El responsable del Comité ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Remodelar, reubicar o ampliar el centro de trabajo, área o parte de las instalaciones
- Cambio de personal (sumar o disminuir trabajadores)
- Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)
- Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo
- Cambiar los procesos de operación o servicios
- Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional
- Cambiar materias primas
- Crear nuevas unidades de negocio

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta

10. INSTRUCTIVOS

- GRD_25_ITT_01 Instructivo mapas de riesgos.
- GRD_25_ITT_02 Instructivo ejercicios prácticos.

11. ANEXOS

- Anexo 1 Plan de respuesta ante emergencias
- Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos y recursos



12. BIBLIOGRAFÍA

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- **Organización Internacional de Normalización. 2018.** ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso. Ginebra: ISO, 2018.
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2001.** ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Suiza: OIT, 2001.
- **Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres. 2010.** Organización Panamericana de la Salud
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. 2019.** Elaborado por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1280 del 12 de diciembre de 2019 del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME). 2022.** Aprobada mediante Resolución Exenta N° 2 del 10 de enero de 2023 de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

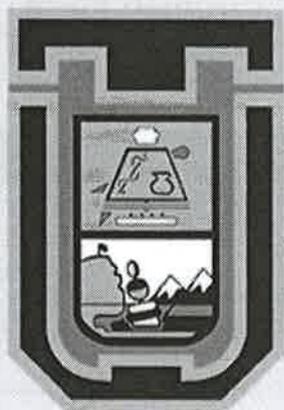




Vive el cuidado



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CAMPUS VILÁSQUEZ



DATOS DEL DOCUMENTO

IDENTIFICACIÓN

Código	[GRD_25]	Revisión	[01]	Versión	[01]
Nombre	Gestión de riesgos de desastres Campus Velásquez				
Estado	Vigente				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado por	Alberto Ponce, Área de Prevención de Riesgos.	Fecha de elaboración
	Encargado de Prevención de Riesgo	30/04/2025
Revisado por	Javier Zamora, Dirección de Servicios Logísticos y Operaciones	Fecha de revisión
	Director de Servicios, logística y operaciones	30/04/2025
Aprobado por	Jorge Bernal, Vicerrectoría de Administración y Finanzas	Fecha de aprobación
	Vicerrector de Administración y Finanzas	[Fecha de aprobación]

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



CONTENIDO

DATOS DEL DOCUMENTO	2
CONTENIDO	3
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	5
1.1. DESCRIPCIÓN	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3. ALCANCE	5
2. INTERACCIONES DEL SGSST	6
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	9
4.2. JEFE DEL SERVICIO	9
4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ / COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)	10
4.3.1. Responsable del comité de gestión	10
4.3.2. Coordinador del comité de gestión	10
5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN	11
5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	11
5.2. JEFE DEL SERVICIO	11
5.3. INTEGRANTES DEL CGRD.....	11
6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	11
6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL PROCESO	12
7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	12
7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo	12
7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo.....	13
7.1.3. Generación del programa de trabajo.....	14
7.1.4. Reuniones de trabajo	15
7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS	15
7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo	16
7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo	17
7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control.....	18
7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos	18
7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL	19
7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo.....	19
7.3.2. Verificación de las medidas de prevención	19
7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	19



7.4.1.	Elaboración del plan de respuesta	21
A.	Designación de responsables específicos para la respuesta	21
B.	Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales	22
C.	Descripción de la respuesta por amenaza.....	22
D.	Documentación de los planes de respuesta.....	22
E.	Control de equipos de respuesta o intervención	22
F.	Control de extintores y dispositivos de emergencias.....	23
7.4.2.	Verificación del plan de respuesta.....	23
7.5.	RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	23
7.5.1.	Rehabilitación.....	24
7.5.2.	Reconstrucción	24
8.	COMUNICACIÓN	24
9.	REVISIÓN PERIÓDICA	25
10.	REGISTROS	¡Error! Marcador no definido.
11.	INSTRUCTIVOS	25
12.	ANEXOS	25
13.	BIBLIOGRAFÍA	26



1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

Proceso en donde **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS VELÁSQUEZ** establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para prepararse y responder planificadamente a las situaciones de emergencias y desastres potenciales, reduciendo la vulnerabilidad de cada centro de trabajo.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Contar con un **comité de Gestión del riesgo** de desastres en el centro de trabajo, designando sus funciones y responsabilidades
- Determinar un programa de trabajo con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia
- Identificar las amenazas específicas del centro de trabajo
- Estimar el nivel de riesgos de las amenazas identificadas, evaluando el cumplimiento de las medidas preventivas obligatorias indicadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y la Dirección del Trabajo (DT)
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación
- Generar el plan de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza
- Comunicar el plan de respuesta a todas las partes interesadas en el centro de trabajo
- Implementar un programa de capacitación, para los trabajadores con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas

1.3. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en el establecimiento de la organización para la gestión del riesgo de desastres, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y fortalecer la preparación para la respuesta en **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS VELÁSQUEZ**



2. INTERACCIONES DEL SGSST

Las conexiones relevantes son aquellos procesos que se complementan con el establecimiento de la Gestión de riesgos de emergencias. Estos procesos son los indicados a continuación:

- Medición y seguimiento
- Auditoría interna
- Revisión por la dirección

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones de un procedimiento pueden variar según el contexto en el que se utilicen (por ejemplo, procedimientos legales, operativos, técnicos, etc.). Sin embargo, a continuación se proporciona una lista general de términos comunes para la gestión de riesgos de desastres.

1. Amenaza: Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
2. Análisis del riesgo: Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
3. Catástrofe: Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
4. Ciclo para manejo del riesgo: Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
5. Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
6. Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
7. Desempeño de la SST: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
8. Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la



realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

9. Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
10. Emergencia: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
11. Entidad empleadora: Toda empresa, institución, servicio o persona que proporcione trabajo.
12. Evaluación del riesgo: Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.
13. Lugares o centros de trabajo: Corresponden a todos los sitios, faenas o dependencias donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se hallen bajo el control directo o indirecto de la entidad empleadora.
14. Mapas de riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.
15. Metodología AIDEP: Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil. La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.
16. Metodología ACCEDER: La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que se conforma el acrónimo ACCEDER.
17. Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad. Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el centro de trabajo, durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre una amenaza y la vulnera
18. Organización: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.



19. Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
20. Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
21. Persona trabajadora: Se entenderá por personas trabajadoras a las y los funcionarios de planta, a contrata y contratados según el Código del Trabajo.
22. Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
23. Reconstrucción: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.
24. Rehabilitación: Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.
25. Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
26. Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del negocio.
27. Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados. Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
28. Vulnerabilidad: Propiedad intrínseca de algo que deriva en la susceptibilidad a una fuente de riesgo que puede ocasionar un evento con consecuencias.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El **Responsable de gestión de riesgos de desastres**, en adelante Responsable de GRD, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Levantar y analizar la gestión de riesgos de desastres que se haya generado en cada centro de trabajo
- Desarrollar las actividades de revisión periódica del proceso
- Verificar periódicamente el plan de medidas a nivel corporativo
- Efectuar el seguimiento de la aplicación del proceso
- Mantener la información documentada de este proceso a nivel corporativo
- Entregar información al Líder del sistema de gestión sobre la implementación de este proceso

4.2. JEFE DEL SERVICIO

El **Jefe del servicio**, como responsable institucional del centro de trabajo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por el funcionamiento del Comité de Gestión del riesgo de desastres, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo
- Convocar a los representantes de las personas trabajadoras Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad, delegado de SST, jefaturas de área, entre otros, con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de desastres
- Realizar difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del Comité
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo
- Controlar a las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias y desastres potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar



4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)

Los integrantes del Comité, transversalmente tendrá la responsabilidad de participar activamente en las reuniones de coordinación, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el centro de trabajo.

4.3.1. Responsable del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Responsable del comité de gestión, en adelante Responsable del CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CGRD
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CGRD

4.3.2. Coordinador del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Coordinador del comité de gestión, en adelante Coordinador CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas y a las demás empresas (contratistas, subcontratistas, etc.) o trabajadores (incluyendo independientes) que ocupan el centro de trabajo
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda



5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Primera respuesta frente a emergencias de salud
- Emergencia y evacuación escolar
- Manejo y uso de extintores

5.2. JEFE DEL SERVICIO

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

5.3. INTEGRANTES DEL CGRD

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

Esta capacitación será realizada en la plataforma e-learning <https://capacitacion.achs.cl/> y el registro corresponde al certificado que se genera al finalizar la actividad.

6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de todas las personas trabajadoras de las distintas áreas o secciones.

6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Para determinar las amenazas del centro de trabajo, el **Jefe del servicio** someterá a consulta, convocando a los representantes de los trabajadores, Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad o Delegado de SST, jefaturas de área, entre otros con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del centro de trabajo o faena
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el centro de trabajo, para asegurar su efectividad



Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- Reunión del CGRD y dejando un registro
- Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria

7. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

El **Responsable de GRD** levantará y analizará la gestión de riesgos de desastres que se haya desarrollado en cada centro de trabajo, con el objeto de instruir el desarrollo del proceso de acuerdo a las necesidades particulares de estos.

7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo

Para el desarrollo del levantamiento y análisis de la información, el **Responsable de GRD**, mantendrá una base de datos de esta gestión. Para ello, aplicará una lista de verificación para reunir la siguiente información:

- Antecedentes del centro de trabajo
- Organización del Comité de gestión de riesgos de desastres (CGRD)
- Plan de actividades o programa de trabajo del CGRD (Planificación e implementación de medidas de control y del plan o los planes de respuesta)

Este levantamiento se realizará utilizando el registro [GRD_25_REG_01 Levantamiento de GRD].

Dependiendo del resultado del levantamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los centros de trabajo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Centro de trabajo sin CGRD: Cuando no se encuentre correctamente conformado o en funcionamiento el CGRD, se generarán las directrices para su conformación y funcionamiento.
- Centro de trabajo con CGRD: Cuando en el centro de trabajo se encuentre en funcionamiento el CGRD y este a su vez es adecuado a sus características específicas, se generarán directrices sobre las actividades esenciales que deben desarrollar.



7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo

El **Responsable de GRD** asegurará la conformación y funcionamiento del CGRD, como base de la organización y participación de todas las personas trabajadoras con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el centro de trabajo respectivo.

La conformación del CGRD depende de las características de cada centro de trabajo (cantidad de personas trabajadoras, estructura organizacional, actividades que desarrolla, entre otros) y para la determinación de la cantidad de integrantes, se considerarán como referencia las siguientes reglas:

Integrantes de acuerdo a las características del Centro de Trabajo				
	Entre 1 y 10 trabajadores	Entre 11 y 25 trabajadores	Entre 26 y 99 trabajadores	Más de 100 trabajadores
Integrantes mínimos	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG
	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG
	-	-	Líder de respuesta del CT	Líder de respuesta del CT
	Se debe establecer integrantes suplentes para las funciones mínimas.			
Otros integrantes	-	Jefe de RRHH o administración (Encargado)	Jefe de RRHH o administración	Jefe de RRHH o administración
	-	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área
	-	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (Jefe de prevención)
	-	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)
	-	-	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)
	-	-	-	Jefe de finanzas

Considerando lo anterior, para la conformación y funcionamiento del CGRD, sus integrantes cubrirán las responsabilidades establecidas en el punto 4 del presente documento.

El hito de constitución del Comité GRD se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el responsable del Comité de GRD en el registro [GRD_25_REG_02 Acta de constitución / Acta de designación].



7.1.3. Generación del programa de trabajo

El responsable del Comité asegura que se programen actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación ante las situaciones de emergencias y desastres que pueden suceder en el centro de trabajo.

Para esto, considerará la incorporación de las siguientes actividades mínimas en el programa de trabajo:

- Investigación y análisis histórico: Se determinará si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.
- Identificación de amenazas y evaluación de riesgos: Se identificará y registrarán las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas.
- Elaboración de mapa(s) de riesgo(s): Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del centro de trabajo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos
- Generación del programa de trabajo preventivo: Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el centro de trabajo
- Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s): Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el centro y disminuir las pérdidas
- Programa de simulacros y/o simulaciones: Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces, estos se deben llevar a cabo al menos una vez al año

Este programa se deberá registrar por el responsable del Comité en el registro GRD_25:REG_03 Programa de trabajo.



7.1.4. Reuniones de trabajo

El responsable del Comité asegura que se coordinen las actividades mínimas en el centro de trabajo, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- Reuniones ordinarias: Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- Reuniones extraordinarias: Cada vez que se declaren situaciones de emergencias y desastres, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Salud, Bomberos, Carabineros, proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del Comité documentará el resultado de estas reuniones en registro GRD_25_REG_04 Acta de reuniones

7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Se desarrollará un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados. Esto con el objeto de establecer las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al centro de trabajo y su entorno, el CGRD determinará las amenazas y el riesgo del centro de trabajo, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del centro de trabajo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo . Utiliza para su registro GRD_25_REG_05 Análisis histórico e investigación en terreno.
I	Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del centro de trabajo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el centro de trabajo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza. La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo .

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.



D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del centro de trabajo.</p>
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el centro de trabajo.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del centro de trabajo.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CGRD se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado.

7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité por medio del análisis anterior reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al centro de trabajo, clasificándose en:

- Amenazas generales: Corresponde a las amenazas que, por definición del SENAPRED², se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile.
- Amenazas específicas: Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del centro de trabajo. Dentro de esta etapa se consultará en la aplicación gráfica “Visor Chile Preparado” de SENAPRED, a través de ella los integrantes del CGRD podrán conocer por medio de la ubicación del centro de trabajo la exposición frente a tres de las amenazas de mayor connotación que afectan el territorio nacional: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami y de manera adicional las amenazas identificadas históricamente y de la investigación en terreno.

Estas amenazas serán registradas GRD_25_REG_06 Diagnóstico

² El SENAPRED ha definido como amenazas generales los sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo. (Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD, Marzo, 2020)



7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité evaluará las vulnerabilidades del centro de trabajo con respecto a cada amenaza identificada, con el objeto de estimar su nivel de riesgo (NR), para ello, se combinarán los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando, cuya relación es la siguiente:



Considerando que:

- **Nivel de Riesgo (NR)**: Corresponde a la combinación de los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando.
- **Nivel de vulnerabilidad (NV)**: Corresponde al rango que representa el número de medidas de control asociadas a una amenaza, ya sea que se encuentran asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados y directamente con las amenazas identificadas en el centro de trabajo.
- **Nivel de amenaza (NA)**: Corresponde a la función del Nivel de Probabilidad (NP) y del Nivel de Consecuencia (NC) de la amenaza analizada.
- **Nivel de probabilidad (NP)**: Corresponde a la medida de la frecuencia con la que se puede dar una amenaza dentro del conjunto de amenazas existentes.
- **Nivel de consecuencia (NC)**: Corresponde a la medida relacionada con las consecuencias del fenómeno sobre los trabajadores.

La evaluación de amenazas se registrará en GRD_25_REG_06 Diagnóstico



7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El responsable del Comité una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determinará las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del centro de trabajo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios y los puntos de vista de los trabajadores.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- Eliminación: Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- Sustitución: Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- Controles de ingeniería / técnicos: Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- Disposiciones administrativas de control: Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en GRD_25_REG_06 Diagnóstico

7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos

El responsable del Comité, con la información obtenida en los puntos anteriores, confeccionará un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del centro de trabajo y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.



- Mapa o plano de ubicación del centro de trabajo (Mapa externo): Se ubicará geográficamente el centro con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- Mapa o plano interno del centro de trabajo (Mapa interno): Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del centro de trabajo con la intención de que todos los trabajadores tengan acceso a él, se mantendrá en el registro GRD_25_REG_07_Listado de mapas, para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo GRD_25_ITT_01 Mapas de riesgos y el [Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos]

7.3.PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Esta etapa del proceso se reúne en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con otros procesos de gestión del centro de trabajo.

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en la evaluación del riesgo.

7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo

El responsable del Comité planificará la implementación de las medidas de control determinadas, considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el centro de trabajo, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización (fecha de inicio y de término)
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

Se deberá procurar que las medidas preventivas y correctivas se enfoquen en controlar el riesgo laboral según su mayor o menor nivel de protección a las personas trabajadoras, para lo cual deberá observar el siguiente orden de prelación:



Considerando que:

- Evitar o eliminar los riesgos: Corresponde a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- Controles de ingeniería / técnicos: Corresponde a las medidas de control que generarán intervenciones activas en la fuente de origen, considera dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.
- Estas dos opciones deben ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con la persona trabajadora. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:
- Disposiciones organizacionales / administrativas de control: Corresponde a las medidas que se establecen cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros, los que buscan la reducción del riesgo a lo mínimo posible.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponde al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección. La utilización de elementos de protección personal adecuados, deben mantenerse mientras perdure la situación de riesgo residual, sin perjuicio de haberse aplicado una o más medidas de mayor prelación.

La planificación de las medidas de control se efectuará en el registro GRD_25_REG_08 Programa de trabajo preventivo y para las entidades empleadoras MIPYME esta planificación se desarrolla en la herramienta GRD_25_REG_06 Diagnóstico

7.3.2. Verificación de las medidas de prevención

El responsable del Comité, verificará que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- Implementación fue tal como se planificó: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- Implementación fue de mayor alcance a lo planificado: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.



7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El responsable del Comité, desarrolla la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de las personas trabajadoras y personas en general que se encuentren en el centro de trabajo o de la comunidad.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del centro de trabajo, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de centro de trabajo, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

7.4.1. Elaboración del plan de respuesta

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA

COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN (ROLES)

EVALUACIÓN (PRELIMINAR)

DECISIONES

EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

A. Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área estos deben ser registrados en GRD_25_REG_09 Líderes de evacuación.

³ ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.



B. Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los trabajadores con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en GRD_25_REG_10 Personas en situación de discapacidad.

C. Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia o desastre. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readequación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

D. Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo GRD_25_ANEXO_01 Plan de respuesta centro de trabajo.

E. Control de equipos de respuesta o intervención

Para complementar los planes de respuesta, el Jefe del servicio, mantendrá el control de la información de los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.

Los equipos de respuesta e intervención o equipos de emergencia serán conformados con un alcance de centro de trabajo o áreas de trabajo de acuerdo a lo que se requiera abordar.

El registro de los equipos de respuesta e intervención del centro de trabajo se efectuará en GRD_25_REG_11 Equipos de respuesta.



F. Control de extintores y dispositivos de emergencias

Adicionalmente mantendrá el control y registro de todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo, considerando para ello:

- Revisar en periodos planificados, efectuando seguimiento a las fechas de mantención asociada a estos recursos
- Actualizar cada vez que se haya modificaciones en las instalaciones o se implementarán nuevos equipos o maquinarias que sean potenciales fuentes de amenaza

El registro de los equipos de extintores y dispositivos de emergencias del centro de trabajo se efectuará en el GRD_25_REG_12 Inventario de extintores.

7.4.2. Verificación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, El responsable del Comité evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros y los resultados obtenidos
- Registrar todas las simulaciones y los resultados obtenidos
- Registrar todas las emergencias reales y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en GRD_25_REG_13 Ejercicios prácticos, y sus evaluaciones en GRD_25_REG_14 Evaluación de ejercicios prácticos.

7.5. RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Debemos recordar, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, preparación de la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización, la cual se enfoca en restablecer la normalidad en las áreas afectadas, tanto en términos de infraestructura como de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

El responsable del Comité ante esta situación, debe identificar y planificar las medidas de recuperación de corto plazo (rehabilitación) y las acciones para la reparación o reemplazo de la infra estructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción (reconstrucción).

Esta etapa de recuperación considera los siguientes focos:

- **Rehabilitación:** Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- **Reconstrucción:** Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo.



7.5.1. Rehabilitación

Esta etapa busca restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Apunta a proveer a las personas trabajadoras afectadas al menos, los elementos sustantivos tales como el alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Para planificar las medidas de rehabilitación, se utilizará el GRD_25_REG_15 Registro de medidas de rehabilitación.

7.5.2. Reconstrucción

Esta etapa pretende volver a construir, entendiendo que es un proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Para planificar las medidas de reconstrucción, se utilizará el GRD_25_REG_16 Registro de medidas de reconstrucción.

8. COMUNICACIÓN

Una vez implementada la Gestión de riesgos de desastres, el CGRD será el encargado de la comunicación de los resultados de esta a todas las personas trabajadoras directas, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del Comité de GRD

Una vez conformado el comité o designado el coordinador, se realizará difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del Centro de Trabajo o área, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Planes de respuesta

Se efectuará un proceso de sensibilización para que las personas trabajadoras conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del área dejando registro documentado de la entrega de esta información.



9. REVISIÓN PERIÓDICA

El responsable del Comité ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Remodelar, reubicar o ampliar el centro de trabajo, área o parte de las instalaciones
- Cambio de personal (sumar o disminuir trabajadores)
- Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)
- Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo
- Cambiar los procesos de operación o servicios
- Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional
- Cambiar materias primas
- Crear nuevas unidades de negocio

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta

10. INSTRUCTIVOS

- GRD_25_ITT_01 Instructivo mapas de riesgos.
- GRD_25_ITT_02 Instructivo ejercicios prácticos.

11. ANEXOS

- Anexo 1 Plan de respuesta ante emergencias
- Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos y recursos



12. BIBLIOGRAFÍA

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- **Organización Internacional de Normalización. 2018.** ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso. Ginebra: ISO, 2018.
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2001.** ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Suiza: OIT, 2001.
- **Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres. 2010.** Organización Panamericana de la Salud
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. 2019.** Elaborado por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1280 del 12 de diciembre de 2019 del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME). 2022.** Aprobada mediante Resolución Exenta N° 2 del 10 de enero de 2023 de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.





Vive el cuidado



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

SECTOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CAMPUS AZAPA



DATOS DEL DOCUMENTO

IDENTIFICACIÓN

Código	[GRD_25]	Revisión	[01]	Versión	[01]
Nombre	Gestión de riesgos de desastres Campus Azapa				
Estado	Vigente				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado por	Alberto Ponce, Área de Prevención de Riesgos. Encargado de Prevención de Riesgo	Fecha de elaboración
		30/04/2025
Revisado por	Javier Zamora, Dirección de Servicios Logísticos y Operaciones Director de Servicios, logística y operaciones	Fecha de revisión
		30/04/2025
Aprobado por	Jorge Bernal, Vicerrectoría de Administración y Finanzas Vicerrector de Administración y Finanzas	Fecha de aprobación
		[Fecha de aprobación]

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



CONTENIDO

DATOS DEL DOCUMENTO	2
CONTENIDO	3
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO.....	5
1.1. DESCRIPCIÓN.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3. ALCANCE	5
2. INTERACCIONES DEL SGSST	6
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	9
4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	9
4.2. JEFE DEL SERVICIO	9
4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ / COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)	10
4.3.1. Responsable del comité de gestión.....	10
4.3.2. Coordinador del comité de gestión.....	10
5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN.....	11
5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	11
5.2. JEFE DEL SERVICIO	11
5.3. INTEGRANTES DEL CGRD.....	11
6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	11
6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL PROCESO.....	12
7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS	12
7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo	12
7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo.....	13
7.1.3. Generación del programa de trabajo.....	14
7.1.4. Reuniones de trabajo	15
7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS	15
7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo.....	16
7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo	17
7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control.....	18
7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos	18
7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL	19
7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo.....	19
7.3.2. Verificación de las medidas de prevención	20
7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	21



7.4.1.	Elaboración del plan de respuesta	21
A.	Designación de responsables específicos para la respuesta	21
B.	Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales	22
C.	Descripción de la respuesta por amenaza.....	22
D.	Documentación de los planes de respuesta.....	22
E.	Control de equipos de respuesta o intervención	22
F.	Control de extintores y dispositivos de emergencias.....	23
7.4.2.	Verificación del plan de respuesta.....	23
7.5.	RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	23
7.5.1.	Rehabilitación.....	24
7.5.2.	Reconstrucción	24
8.	COMUNICACIÓN.....	24
9.	REVISIÓN PERIÓDICA.....	25
10.	REGISTROS.....	¡Error! Marcador no definido.
11.	INSTRUCTIVOS.....	25
12.	ANEXOS	25
13.	BIBLIOGRAFÍA.....	26



1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1.DESCRIPCIÓN

Proceso en donde **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS AZAPA** establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para prepararse y responder planificadamente a las situaciones de emergencias y desastres potenciales, reduciendo la vulnerabilidad de cada centro de trabajo.

1.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

- Contar con un **comité de Gestión del riesgo de desastres** en el centro de trabajo, designando sus funciones y responsabilidades
- Determinar un programa de trabajo con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia
- Identificar las amenazas específicas del centro de trabajo
- Estimar el nivel de riesgos de las amenazas identificadas, evaluando el cumplimiento de las medidas preventivas obligatorias indicadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y la Dirección del Trabajo (DT)
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación
- Generar el plan de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza
- Comunicar el plan de respuesta a todas las partes interesadas en el centro de trabajo
- Implementar un programa de capacitación, para los trabajadores con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas

1.3.ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en el establecimiento de la organización para la gestión del riesgo de desastres, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y fortalecer la preparación para la respuesta en **UNIVERSIDAD DE TARAPACA CAMPUS AZAPA**



2. INTERACCIONES DEL SGSST

Las conexiones relevantes son aquellos procesos que se complementan con el establecimiento de la Gestión de riesgos de emergencias. Estos procesos son los indicados a continuación:

- Medición y seguimiento
- Auditoría interna
- Revisión por la dirección

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones de un procedimiento pueden variar según el contexto en el que se utilicen (por ejemplo, procedimientos legales, operativos, técnicos, etc.). Sin embargo, a continuación se proporciona una lista general de términos comunes para la gestión de riesgos de desastres.

1. Amenaza: Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
2. Análisis del riesgo: Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
3. Catástrofe: Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
4. Ciclo para manejo del riesgo: Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.
5. Consulta: Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.
6. Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.
7. Desempeño de la SST: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.
8. Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la



realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

9. Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
10. Emergencia: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
11. Entidad empleadora: Toda empresa, institución, servicio o persona que proporcione trabajo.
12. Evaluación del riesgo: Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.
13. Lugares o centros de trabajo: Corresponden a todos los sitios, faenas o dependencias donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se hallen bajo el control directo o indirecto de la entidad empleadora.
14. Mapas de riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.
15. Metodología AIDEP: Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil. La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.
16. Metodología ACCEDER: La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que se conforma el acrónimo ACCEDER.
17. Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad. Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el centro de trabajo, durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre una amenaza y la vulnera
18. Organización: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones, con sus responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.



19. Parte interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
20. Participación: Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.
21. Persona trabajadora: Se entenderá por personas trabajadoras a las y los funcionarios de planta, a contrata y contratados según el Código del Trabajo.
22. Plan de respuesta: Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.
23. Reconstrucción: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.
24. Rehabilitación: Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.
25. Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
26. Situación disruptiva: Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del negocio.
27. Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados. Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
28. Vulnerabilidad: Propiedad intrínseca de algo que deriva en la susceptibilidad a una fuente de riesgo que puede ocasionar un evento con consecuencias.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El **Responsable de gestión de riesgos de desastres**, en adelante Responsable de GRD, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Levantar y analizar la gestión de riesgos de desastres que se haya generado en cada centro de trabajo
- Desarrollar las actividades de revisión periódica del proceso
- Verificar periódicamente el plan de medidas a nivel corporativo
- Efectuar el seguimiento de la aplicación del proceso
- Mantener la información documentada de este proceso a nivel corporativo
- Entregar información al Líder del sistema de gestión sobre la implementación de este proceso

4.2. JEFE DEL SERVICIO

El **Jefe del servicio**, como responsable institucional del centro de trabajo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por el funcionamiento del Comité de Gestión del riesgo de desastres, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo
- Convocar a los representantes de las personas trabajadoras Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad, delegado de SST, jefaturas de área, entre otros, con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de desastres
- Realizar difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del Comité
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo
- Controlar a las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias y desastres potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar



4.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (CGRD)

Los integrantes del Comité, transversalmente tendrá la responsabilidad de participar activamente en las reuniones de coordinación, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el centro de trabajo.

4.3.1. Responsable del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Responsable del comité de gestión, en adelante Responsable del CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asegurar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CGRD
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CGRD

4.3.2. Coordinador del comité de gestión

El CGRD designará entre sus integrantes a un Coordinador del comité de gestión, en adelante Coordinador CG, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas y a las demás empresas (contratistas, subcontratistas, etc.) o trabajadores (incluyendo independientes) que ocupan el centro de trabajo
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda



5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

5.1. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Primera respuesta frente a emergencias de salud
- Emergencia y evacuación escolar
- Manejo y uso de extintores

5.2. JEFE DEL SERVICIO

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

5.3. INTEGRANTES DEL CGRD

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Seguridad frente a incendios

Esta capacitación será realizada en la plataforma e-learning <https://capacitacion.achs.cl/> y el registro corresponde al certificado que se genera al finalizar la actividad.

6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para implementar la Gestión de riesgos de desastres se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de todas las personas trabajadoras de las distintas áreas o secciones.

6.1. DETERMINAR LAS AMENAZAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Para determinar las amenazas del centro de trabajo, el **Jefe del servicio** someterá a consulta, convocando a los representantes de los trabajadores, Organizaciones sindicales, comité paritario de higiene y seguridad o Delegado de SST, jefaturas de área, entre otros con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del centro de trabajo o faena
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el centro de trabajo, para asegurar su efectividad



Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- Reunión del CGRD y dejando un registro
- Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria

7. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE EMERGENCIAS

El **Responsable de GRD** levantará y analizará la gestión de riesgos de desastres que se haya desarrollado en cada centro de trabajo, con el objeto de instruir el desarrollo del proceso de acuerdo a las necesidades particulares de estos.

7.1.1. Levantamiento y análisis de la información de los centros de trabajo

Para el desarrollo del levantamiento y análisis de la información, el **Responsable de GRD**, mantendrá una base de datos de esta gestión. Para ello, aplicará una lista de verificación para reunir la siguiente información:

- Antecedentes del centro de trabajo
- Organización del Comité de gestión de riesgos de desastres (CGRD)
- Plan de actividades o programa de trabajo del CGRD (Planificación e implementación de medidas de control y del plan o los planes de respuesta)

Este levantamiento se realizará utilizando el registro [GRD_25_REG_01 Levantamiento de GRD].

Dependiendo del resultado del levantamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los centros de trabajo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Centro de trabajo sin CGRD: Cuando no se encuentre correctamente conformado o en funcionamiento el CGRD, se generarán las directrices para su conformación y funcionamiento.
- Centro de trabajo con CGRD: Cuando en el centro de trabajo se encuentre en funcionamiento el CGRD y este a su vez es adecuado a sus características específicas, se generarán directrices sobre las actividades esenciales que deben desarrollar.



7.1.2. Conformación del CGRD en el centro de trabajo

El **Responsable de GRD** asegurará la conformación y funcionamiento del CGRD, como base de la organización y participación de todas las personas trabajadoras con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el centro de trabajo respectivo.

La conformación del CGRD depende de las características de cada centro de trabajo (cantidad de personas trabajadoras, estructura organizacional, actividades que desarrolla, entre otros) y para la determinación de la cantidad de integrantes, se considerarán como referencia las siguientes reglas:

Integrantes de acuerdo a las características del Centro de Trabajo				
	Entre 1 y 10 trabajadores	Entre 11 y 25 trabajadores	Entre 26 y 99 trabajadores	Más de 100 trabajadores
Integrantes mínimos	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG	Responsable de CG
	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG	Coordinador del CG
	-	-	Líder de respuesta del CT	Líder de respuesta del CT
	Se debe establecer integrantes suplentes para las funciones mínimas.			
Otros integrantes	-	Jefe de RRHH o administración (Encargado)	Jefe de RRHH o administración	Jefe de RRHH o administración
	-	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área	Jefe del servicio / Jefe(s) de área
	-	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (en caso de que exista)	Asesor en prevención (Jefe de prevención)
	-	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)	Representante sindicato (en caso de laborar en el centro de trabajo)
	-	-	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)	Integrante de comité paritario (representante de los trabajadores)
	-	-	-	Jefe de finanzas

Considerando lo anterior, para la conformación y funcionamiento del CGRD, sus integrantes cubrirán las responsabilidades establecidas en el punto 4 del presente documento.

El hito de constitución del Comité GRD se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el responsable del Comité de GRD en el registro [GRD_25_REG_02 Acta de constitución / Acta de designación].



7.1.3. Generación del programa de trabajo

El responsable del Comité asegura que se programen actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación ante las situaciones de emergencias y desastres que pueden suceder en el centro de trabajo.

Para esto, considerará la incorporación de las siguientes actividades mínimas en el programa de trabajo:

- Investigación y análisis histórico: Se determinará si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.
- Identificación de amenazas y evaluación de riesgos: Se identificará y registrarán las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas.
- Elaboración de mapa(s) de riesgo(s): Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del centro de trabajo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos
- Generación del programa de trabajo preventivo: Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el centro de trabajo
- Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s): Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el centro y disminuir las pérdidas
- Programa de simulacros y/o simulaciones: Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces, estos se deben llevar a cabo al menos una vez al año

Este programa se deberá registrar por el responsable del Comité en el registro GRD_25:REG_03 Programa de trabajo.



7.1.4. Reuniones de trabajo

El responsable del Comité asegura que se coordinen las actividades mínimas en el centro de trabajo, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- Reuniones ordinarias: Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- Reuniones extraordinarias: Cada vez que se declaren situaciones de emergencias y desastres, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Salud, Bomberos, Carabineros, proveedores de servicios básicos, entre otros.

El responsable del Comité documentará el resultado de estas reuniones en registro GRD_25_REG_04 Acta de reuniones

7.2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Se desarrollará un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados. Esto con el objeto de establecer las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al centro de trabajo y su entorno, el CGRD determinará las amenazas y el riesgo del centro de trabajo, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del centro de trabajo, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo . Utiliza para su registro GRD_25_REG_05 Análisis histórico e investigación en terreno.
I	Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del centro de trabajo y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el centro de trabajo, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza. La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto Identificación de amenazas del centro de trabajo .

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.



D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto Evaluación de amenazas del centro de trabajo.</p>
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el centro de trabajo.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del centro de trabajo.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CGRD se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado.

7.2.1. Identificación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité por medio del análisis anterior reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al centro de trabajo, clasificándose en:

- Amenazas generales: Corresponde a las amenazas que, por definición del SENAPRED², se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile.
- Amenazas específicas: Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del centro de trabajo. Dentro de esta etapa se consultará en la aplicación gráfica “Visor Chile Preparado” de SENAPRED, a través de ella los integrantes del CGRD podrán conocer por medio de la ubicación del centro de trabajo la exposición frente a tres de las amenazas de mayor connotación que afectan el territorio nacional: Volcánica, Incendios Forestales y Tsunami y de manera adicional las amenazas identificadas históricamente y de la investigación en terreno.

Estas amenazas serán registradas GRD_25_REG_06 Diagnóstico

² El SENAPRED ha definido como amenazas generales los sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo. (Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD, Marzo, 2020)



7.2.2. Evaluación de amenazas del centro de trabajo

El responsable del Comité evaluará las vulnerabilidades del centro de trabajo con respecto a cada amenaza identificada, con el objeto de estimar su nivel de riesgo (NR), para ello, se combinarán los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando, cuya relación es la siguiente:



Considerando que:

- **Nivel de Riesgo (NR):** Corresponde a la combinación de los factores de vulnerabilidad del centro de trabajo y los factores de la amenaza que se está evaluando.
- **Nivel de vulnerabilidad (NV):** Corresponde al rango que representa el número de medidas de control asociadas a una amenaza, ya sea que se encuentran asociadas al cumplimiento de aspectos legales relacionados y directamente con las amenazas identificadas en el centro de trabajo.
- **Nivel de amenaza (NA):** Corresponde a la función del Nivel de Probabilidad (NP) y del Nivel de Consecuencia (NC) de la amenaza analizada.
- **Nivel de probabilidad (NP):** Corresponde a la medida de la frecuencia con la que se puede dar una amenaza dentro del conjunto de amenazas existentes.
- **Nivel de consecuencia (NC):** Corresponde a la medida relacionada con las consecuencias del fenómeno sobre los trabajadores.

La evaluación de amenazas se registrará en GRD_25_REG_06 Diagnóstico



7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El responsable del Comité una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determinará las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del centro de trabajo.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios y los puntos de vista de los trabajadores.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en **GRD_25_REG_06 Diagnóstico**

7.2.3. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos

El responsable del Comité, con la información obtenida en los puntos anteriores, confeccionará un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del centro de trabajo y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.



- Mapa o plano de ubicación del centro de trabajo (Mapa externo): Se ubicará geográficamente el centro con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- Mapa o plano interno del centro de trabajo (Mapa interno): Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del centro de trabajo con la intención de que todos los trabajadores tengan acceso a él, se mantendrá en el registro GRD_25_REG_07_Listado de mapas, para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo GRD_25_ITT_01 Mapas de riesgos y el [Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos]

7.3. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Esta etapa del proceso se reúne en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con otros procesos de gestión del centro de trabajo.

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en la evaluación del riesgo.

7.3.1. Generación del programa de trabajo preventivo

El responsable del Comité planificará la implementación de las medidas de control determinadas, considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el centro de trabajo, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización (fecha de inicio y de término)
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

Se deberá procurar que las medidas preventivas y correctivas se enfoquen en controlar el riesgo laboral según su mayor o menor nivel de protección a las personas trabajadoras, para lo cual se deberá observar el siguiente orden de prelación:



Considerando que:

- Evitar o eliminar los riesgos: Corresponde a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- Controles de ingeniería / técnicos: Corresponde a las medidas de control que generarán intervenciones activas en la fuente de origen, considera dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.
- Estas dos opciones deben ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con la persona trabajadora. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:
- Disposiciones organizacionales / administrativas de control: Corresponde a las medidas que se establecen cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros, los que buscan la reducción del riesgo a lo mínimo posible.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Corresponde al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección. La utilización de elementos de protección personal adecuados, deben mantenerse mientras perdure la situación de riesgo residual, sin perjuicio de haberse aplicado una o más medidas de mayor prelación.

La planificación de las medidas de control se efectuará en el registro GRD_25_REG_08 Programa de trabajo preventivo y para las entidades empleadoras MIPYME esta planificación se desarrolla en la herramienta GRD_25_REG_06 Diagnóstico

7.3.2. Verificación de las medidas de prevención

El responsable del Comité, verificará que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- Implementación fue tal como se planificó: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- Implementación fue de mayor alcance a lo planificado: Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.



7.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

El responsable del Comité, desarrolla la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de las personas trabajadoras y personas en general que se encuentren en el centro de trabajo o de la comunidad.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del centro de trabajo, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de centro de trabajo, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

7.4.1. Elaboración del plan de respuesta

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / ALARMA

COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN (ROLES)

EVALUACIÓN (PRELIMINAR)

DECISIONES

EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

READECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

A. Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área estos deben ser registrados en GRD_25_REG_09 Líderes de evacuación.

³ ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.



B. Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los trabajadores con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en GRD_25_REG_10 Personas en situación de discapacidad.

C. Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia o desastre. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readequación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

D. Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo GRD_25_ANEXO_01 Plan de respuesta centro de trabajo.

E. Control de equipos de respuesta o intervención

Para complementar los planes de respuesta, el Jefe del servicio, mantendrá el control de la información de los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.

Los equipos de respuesta e intervención o equipos de emergencia serán conformados con un alcance de centro de trabajo o áreas de trabajo de acuerdo a lo que se requiera abordar.

El registro de los equipos de respuesta e intervención del centro de trabajo se efectuará en GRD_25_REG_11 Equipos de respuesta.



F. Control de extintores y dispositivos de emergencias

Adicionalmente mantendrá el control y registro de todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo, considerando para ello:

- Revisar en periodos planificados, efectuando seguimiento a las fechas de mantención asociada a estos recursos
- Actualizar cada vez que se haya modificaciones en las instalaciones o se implementarán nuevos equipos o maquinarias que sean potenciales fuentes de amenaza

El registro de los equipos de extintores y dispositivos de emergencias del centro de trabajo se efectuará en el GRD_25_REG_12 Inventario de extintores.

7.4.2. Verificación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, El responsable del Comité evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros y los resultados obtenidos
- Registrar todas las simulaciones y los resultados obtenidos
- Registrar todas las emergencias reales y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en GRD_25_REG_13 Ejercicios prácticos, y sus evaluaciones en GRD_25_REG_14 Evaluación de ejercicios prácticos.

7.5. RECUPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Debemos recordar, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, preparación de la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización, la cual se enfoca en restablecer la normalidad en las áreas afectadas, tanto en términos de infraestructura como de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

El responsable del Comité ante esta situación, debe identificar y planificar las medidas de recuperación de corto plazo (rehabilitación) y las acciones para la reparación o reemplazo de la infra estructura dañada, a mediano y largo plazo, y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción (reconstrucción).

Esta etapa de recuperación considera los siguientes focos:

- **Rehabilitación:** Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- **Reconstrucción:** Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo.



7.5.1. Rehabilitación

Esta etapa busca restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Apunta a proveer a las personas trabajadoras afectadas al menos, los elementos sustantivos tales como el alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Para planificar las medidas de rehabilitación, se utilizará el GRD_25_REG_15 Registro de medidas de rehabilitación.

7.5.2. Reconstrucción

Esta etapa pretende volver a construir, entendiendo que es un proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Para planificar las medidas de reconstrucción, se utilizará el GRD_25_REG_16 Registro de medidas de reconstrucción.

8. COMUNICACIÓN

Una vez implementada la Gestión de riesgos de desastres, el CGRD será el encargado de la comunicación de los resultados de esta a todas las personas trabajadoras directas, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del Comité de GRD

Una vez conformado el comité o designado el coordinador, se realizará difusión a las personas trabajadoras del centro de trabajo sobre los integrantes, funciones y responsabilidades. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del Centro de Trabajo o área, dejando registro documentado de la entrega de esta información.

Planes de respuesta

Se efectuará un proceso de sensibilización para que las personas trabajadoras conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del área dejando registro documentado de la entrega de esta información.



9. REVISIÓN PERIÓDICA

El responsable del Comité ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Remodelar, reubicar o ampliar el centro de trabajo, área o parte de las instalaciones
- Cambio de personal (sumar o disminuir trabajadores)
- Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)
- Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo
- Cambiar los procesos de operación o servicios
- Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional
- Cambiar materias primas
- Crear nuevas unidades de negocio

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta

10. INSTRUCTIVOS

- GRD_25_ITT_01 Instructivo mapas de riesgos.
- GRD_25_ITT_02 Instructivo ejercicios prácticos.

11. ANEXOS

- Anexo 1 Plan de respuesta ante emergencias
- Anexo 2 Simbología para el desarrollo de mapas de riesgos y recursos



12. BIBLIOGRAFÍA

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- **Organización Internacional de Normalización. 2018.** ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso. Ginebra: ISO, 2018.
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2001.** ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Suiza: OIT, 2001.
- **Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres. 2010.** Organización Panamericana de la Salud
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. 2019.** Elaborado por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1280 del 12 de diciembre de 2019 del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME). 2022.** Aprobada mediante Resolución Exenta N° 2 del 10 de enero de 2023 de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

